



Factura: 002-003-000039119



20161701007P11265

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701007P11265						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALENCIA CEVALLOS FREDDY ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712071818	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SAULIERE MARIE SAYA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	150T4156	FRANCESA	CEDENTE	FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS
Natural	BUSTOS NEIRA ALEJANDRO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710254077	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TAIPE TORRES FRANCISCO RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712425801	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	DIAZ RIVADENEIRA ARACELLY EMPERATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712250253	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROMERO ORBE MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710234798	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCILA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
GR. ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA, CASADO CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, SRA. ARACELLY EMPERATRIZ DIAZ RIVADENEIRA, CASADA CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
200.00							

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-003-000039120

40388



20161701007002045

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701007002045

NOTARIO OTORGANTE:	7MO NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:40)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3ERA Y 4TA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TAIPE TORRES FRANCISCO RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712426831
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FRANCISCO TAIPE TORRES
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1712426831

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. Omar David Pino Bastidas*



20161701007P11265

FACTURA No. 39119

## CONTRATO:

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE SOCIOS**

## OTORGANTES:

<u>RAZON SOCIAL</u>	<u>CALIDAD</u>
VALENCIA CEVALLOS FREDDY ROBERTO	CEDENTE
SAULIÈRE MARIE SAYA	CEDENTE
BUSTOS NEIRA ALEJANDRO FRANCISCO	CEDENTE
TAIPE TORRES FRANCISCO RICARDO	CESIONARIO
DÍAZ RIVADENEIRA ARACELLY EMPERATRIZ	CESIONARIA
ROMERO ORBE MARÍA FERNANDA	CESIONARIA

## OBJETO:

**208 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ZONACUARIO,  
COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CIA. LTDA.**

**CUANTÍA: USD \$ 208,00**

**DI 4 COPIAS \*\*GN2\*\***

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy **VEINTIUNO (21) de NOVIEMBRE del DOS MIL DIEZ Y SEIS**, ante mí, **DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de Cedentes, el señor **FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS**, casado, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Apoderado General de su cónyuge señora **MARIE SAYA SAULIÈRE**, conforme se desprende del documento habilitante adjunto, quien

declara que no ha sido notificado con revocatoria alguna del poder, y que el/los mandante(s) se encuentra(n) vivo(s); y, el señor **ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA**, casado, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme consta del documento habilitante adjunto; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, el señor **FRANCISCO RICARDO TAÍPE TORRES**, soltero, por sus propios y personales derechos; la señora **ARACELLY EMPERATRIZ DÍAZ RIVADENEIRA**, casada, por sus propios y personales derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme consta del documento habilitante adjunto; y, la señorita **MARÍA FERNANDA ROMERO ORBE**, soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y papeletas de votación que debidamente certificadas me solicitan se agregue al presente instrumento como habilitantes, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la cual conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de **ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON**



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA E INGRESO DE NUEVAS SOCIAS, instrumentada al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen: a) En calidad de CEDENTE, el señor FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS, casado, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Apoderado General de su cónyuge, señora MARIE SAYA SAULIÉRE, conforme se desprende del documento habilitante adjunto.- b) En calidad de CEDENTE, el señor ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA, casado, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conformada con su cónyuge, señora Aracelly Emperatriz Díaz Rivadeneira, conforme consta del documento habilitante adjunto.- c) En calidad de CESIONARIO, el señor FRANCISCO RICARDO TAÍPE TORRES, soltero, por sus propios y personales derechos.- d) En calidad de CESIONARIA, la señora ARACELLY EMPERATRIZ DÍAZ RIVADENEIRA, casada, por sus propios y personales derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conformada con su cónyuge Alejandro Bustos, conforme consta del documento habilitante adjunto.- e) En calidad de CESIONARIA, la señora MARÍA FERNANDA ROMERO ORBE, soltera, por sus propios derechos.- Los señores comparecientes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, en pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía y, por tanto, legalmente capaces para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** Mediante escritura pública otorgada el primero de abril de dos mil ocho,

ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha nueve de mayo del mismo año, se constituyó ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA.- **DOS)** Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de julio de dos mil diez, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, legalmente inscrita en el Registro Mercantil con veintiséis de agosto del mismo año, se realizó la Cesión de Participaciones Sociales que dejó constituido el cuadro de integración de capital que persiste hasta la presente fecha y que es el siguiente:-

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ROBERTO VALENCIA	US \$ 432.00	US \$ 432.00	432	54 %
ALEJANDRO BUSTOS	US \$ 336.00	US \$ 336.00	336	42 %
FRANCISCO TAÍPE	US \$ 32.00	US \$ 32.00	32	4 %
TOTALS	US \$ 800.00	US \$ 800.00	800	100 %

**TRES)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el catorce de noviembre de dos mil dieciséis, resolvió válidamente aprobar la cesión y transferencia de una porción de participaciones de la citada compañía, de propiedad de los socios FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS y ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA, conforme a los términos que constan del Acta de la Junta General Universal de Socios respectiva, acta que se acompaña como documento habilitante de la presente escritura pública.- **CUATRO)** En la misma Junta de Socios referida en el numeral precedente, se admitió y autorizó unánimemente el ingreso de las nuevas socias, señoras ARACELLY EMPERATRIZ DÍAZ RIVADENEIRA y MARÍA FERNANDA ROMERO ORBE.-



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



**TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, se realiza la siguiente cesión de participaciones: - El CEDENTE, señor ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA, propietario de trescientas treinta y seis participaciones sociales de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, cede a favor del socio, señor FRANCISCO RICARDO TAPE TORRES, dieciséis participaciones sociales. - El CEDENTE, señor FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS, propietario de cuatrocientas treinta y dos participaciones sociales de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, realiza las siguientes cesiones: - A favor del socio señor FRANCISCO RICARDO TAPE TORRES, sesenta y cuatro participaciones sociales de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA. - A favor de la nueva socia, señora ARACELLY EMPERATRIZ DÍAZ RIVADENEIRA, ochenta participaciones sociales de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA. - A favor de la nueva socia, señora MARÍA FERNANDA ROMERO ORBE, cuarenta y ocho participaciones sociales de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA. Los prenombrados CESIONARIOS, por sus propios y personales derechos aceptan la cesión de participaciones sociales detallada anteriormente.- Por su parte, los CEDENTES declaran que la presente transferencia de participaciones comprende, respecto de los

cesionarios en mención, todos los derechos y obligaciones que son inherentes a dichas participaciones y a su calidad de socios, inclusive todos los derechos u obligaciones que estuvieren pendientes o los que les correspondan por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto.- **CUARTA.- AUTORIZACIONES EXPRESAS:** Se adjunta como habilitante el poder especial conferido por la señora MARIE SAYA SAULIÈRE a favor del señor FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS, manifestando su autorización expresa y facultándole para la realización del presente trámite.- Por otra parte y a mayor abundamiento, la señora ARACELLY EMPERATRIZ DÍAZ RIVADENEIRA, por los derechos que pudieran corresponderle, manifiesta expresamente su consentimiento y autorización para que su cónyuge, señor ALEJANDRO BUSTOS NEIRA ceda y transfiera las participaciones detalladas en la cláusula precedente a favor del socio Francisco Ricardo Taipe Torres. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** En razón de la referida transferencia de participaciones, el capital social de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA queda distribuido y conformado de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ALEJANDRO BUSTOS	US \$ 320.00	US \$ 320.00	320	40 %
ROBERTO VALENCIA	US \$ 240.00	US \$ 240.00	240	30 %
FRANCISCO TAIPE	US \$ 112.00	US \$ 112.00	112	14 %
ARACELLY DÍAZ	US \$ 80.00	US \$ 80.00	80	10 %
FERNANDA ROMERO	US \$ 48.00	US \$ 48.00	48	6 %
TOTALES	US \$ 800.00	US \$ 800.00	800	100 %

Se aclara y deja expresa constancia de que todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y tienen el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **SEXTA.- ANOTACIONES:** Del contenido de la presente escritura



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



pública, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito y en el libro correspondiente de la compañía.- Usted, señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento público, conferirá las copias que se soliciten e incorporará como documento habilitante el Acta de Junta General Universal de Socios de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el catorce de noviembre de dos mil dieciséis.- **FIRMADO)** Doctor MARIO A. DÍAZ BALLESTEROS, Abogado con Matrícula Profesional Número mil doscientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha." **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



**SR. FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS**

C.C. 1712071818

**SIGUEN FIR...**

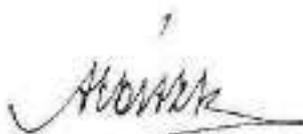
...MAS DE LOS COMPARECIENTES:

  
SR. ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA

C.C. 

  
SR. FRANCISCO RICARDO TAÍPE TORRES

C.C. 

  
SRA. ARACELLY EMPERATRIZ DÍAZ RIVADENEIRA

C.C. 

  
SRTA. MARÍA FERNANDA ROMERO ORBE

C.C. 

  
DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

1

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CÍA. LTDA..**- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de NOVIEMBRE de 2016, a las 18:00, se instala la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CÍA. LTDA., en su sede social ubicada en la calle Julio Zaldumbide N24-764 y Pasaje Miravalle.- Se reúnen los socios señores: ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA, titular de 336 participaciones sociales; FRANCISCO RICARDO TAÍPE TORRES, titular de 32 participaciones sociales, y FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS, titular de 432 participaciones sociales, cada uno de ellos por sus propios derechos.- Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar cada una, y se encuentran totalmente pagadas; cada participación social confiere un voto a los socios asistentes.- Preside la Junta el señor FRANCISCO RICARDO TAÍPE TORRES, Presidente de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CÍA. LTDA., y actúa como secretario el Gerente General, señor ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA.- Se constata el quórum reglamentario y se deja constancia de que están presentes la totalidad de los socios, que representan el cien por ciento del capital social.- Se aprueba por unanimidad el orden del día.- Todos los socios manifiestan estar suficientemente informados sobre el objeto de la Junta y proceden a tratar y tomar decisiones sobre la materia de la convocatoria: **PUNTO UNO.- DECISIONES Y ASPIRACIONES PERSONALES QUE MOTIVAN LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES POR PARTE DE DOS SOCIOS.**- Toma la palabra el señor Freddy Roberto Valencia Cevallos y reitera, de manera formal, su decisión personal de poner a disposición de los socios el porcentaje equivalente al veinticuatro por ciento de los derechos y acciones que tiene en la empresa, lo que corresponde a ciento noventa y dos participaciones sociales, por razones personales que han sido suficientemente conversadas con los socios de manera bilateral y conjunta.- El socio expone sus motivaciones para tal decisión.- Del mismo modo procede el socio Alejandro Francisco Bustos Neira, poniendo a disposición de los socios un dos por ciento de sus participaciones sociales, equivalentes a dieciséis participaciones sociales.- Ambos socios coinciden en que su decisión deriva del interés de equilibrar el paquete accionario luego del año crítico atravesado por la empresa.- Dado que este hecho era de conocimiento común, se han anticipado negociaciones tanto con el socio Francisco Ricardo Taipe Torres como con las potenciales nuevas socias: Aracelly Emperatriz Díaz Rivadeneira y María Fernanda Romero Orbe, con quienes se han llegado a acuerdos previos para las respectivas transferencias de las participaciones en materia.- Ingresan a la sala las referidas interesadas.- Cada uno de los interesados expresa su voluntad de adquirir las participaciones en distintos porcentajes.- Al mismo tiempo, el socio Francisco

Ricardo Taipe Torres manifiesta su interés de hacer uso parcial de su derecho preferente y deducirlo parcialmente en favor de las potenciales nuevas socias, por lo que solicita el pronunciamiento de los demás socios al respecto.- Hecho esto, se solicita la aprobación de la junta de socios para la transferencia de las participaciones, de la siguiente manera: -----

El CEDENTE, señor ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA, propietario de trescientas treinta y seis participaciones sociales de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, cedería a favor del socio, señor FRANCISCO RICARDO TAIPE TORRES, dieciséis participaciones sociales.-----

El CEDENTE, señor FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS, propietario de cuatrocientas treinta y dos participaciones sociales de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, por su parte, realizaría las siguientes cesiones: A favor del socio señor FRANCISCO RICARDO TAIPE TORRES, sesenta y cuatro participaciones sociales.- A favor de la nueva socia, señora ARACELLY EMPERATRIZ DÍAZ RIVADENEIRA, ochenta participaciones sociales.- A favor de la nueva socia, señora FERNANDA ROMERO ORBE, cuarenta y ocho participaciones sociales.- Unánimemente los socios

manifiestan su no oposición a la cesión de las participaciones sociales ofertadas por los socios Freddy Roberto Valencia Cevallos y Alejandro Francisco Bustos Neira, al tiempo que autorizan la admisión e ingreso de las nuevas socias.- Hecho esto, se autoriza a los cedentes y cesionarios la legalización de los trámites respectivos de cesión de participaciones sociales.- De esta manera, se pasa a elaborar, exponer, analizar y someter a aprobación el nuevo cuadro de integración de capital social de Zonacuário, Comunicación con Responsabilidad Social Compañía Limitada, de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ALEJANDRO BUSTOS	US \$ 320.00	US \$ 320.00	320	40 %
ROBERTO VALENCIA	US \$ 240.00	US \$ 240.00	240	30 %
FRANCISCO TAIPE	US \$ 112.00	US \$ 112.00	112	14 %
ARACELLY DÍAZ	US \$ 80.00	US \$ 80.00	80	10 %
FERNANDA ROMERO	US \$ 48.00	US \$ 48.00	48	6 %
TOTALES	US \$ 800.00	US \$ 800.00	800	100 %

El cuadro es aprobado íntegramente, sin cambio ni observación alguna.- Queda acordado que cedentes y cesionarios realizarán acuerdos bilaterales relativos a la forma de pago, con lo que se procederá a los trámites legales de rigor en una sola escritura pública.- Sin otro punto que tratar, siendo las 22:00, por la complejidad y extensión de los temas tratados, los

socios unánimemente autorizan al Secretario a redactar el acta, luego de la cual la revisan, aprueban unánimemente y suscriben en unidad de acto.- Siendo las 23:00, se levanta la sesión.-



Sr. Francisco Talpe Torres  
PRESIDENTE



Sr. Alejandro Bustos Neira  
SECRETARIO



Sr. Freddy Roberto Valencia Cevallos  
SOCIO



**RAZON:** Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, de fecha 07 de Julio del 2014, se declaró **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre **ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA CON ARACELLY EMPERATRIZ DIAZ RIVADENEIRA**. Documento que se archiva con el No. 2014-003 - Quito, 11 de Julio del 2014.- Myster T-Esp Val. N° 398097.

ESPACIO PARA TIMBRES

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contraentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de

.....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de

.....  
Jefe de Oficina

**OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES**

No. 0151

EL 1 AGO 2014

Acta .....  
Del  Día  Año

**CERTIFICADO**

Que es la copia que se otorga de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registros Públicos, en concordancia con el Art. 170 de la Ley de Registro Civil, para ser presentada en el Registro Civil.

Fisico  Ilustración

DIRECCION NACIONAL   
DIRECCION PROVINCIAL   
JEFATURA ZONAL   
AGENCIA DE AREA

*[Firma]*  
.....  
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTROS CIVIL, INSCRIPCIÓN Y REGISTRACIÓN

Sección Ejecutiva de la Dirección Provincial de Registros Civiles, Inscrición y Registro Civil, con la que se otorga la copia del documento que se indica en el presente certificado.

Quito, 12 AGO 2014  
*[Firma]*  
Dña. Gladys Zapata Silva  
AGENCIA ZONAL DE QUITO



## LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

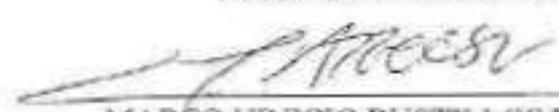
PODER ESPECIAL N° 3028 / 2016

Tomo 31 . Página 3028

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 20 de octubre de 2016, ante mí, MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece MARIE SAYA SAULIERE, de nacionalidad FRANCESA, de estado civil Casada, Pasaporte ordinario número 15CT41516, con domicilio en Calle Mira El Sol 4, Departamento 56, Madrid/ESPAÑA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 171207181-8, con domicilio en Quito, Provincia de Pichincha, Ecuador, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, proceda al tenor de las siguientes cláusulas: " COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la señora MARIE SAYA SAULIERE, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es ciudadana de nacionalidad francesa con pleno dominio del idioma español, mayor de edad, domiciliada en Madrid, legalmente capaz para contratar y obligarse.- PODER ESPECIAL: La compareciente concede Poder Especial, lo más amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS, portador de la cédula de ciudadanía número 171207181-8, para que a nombre y representación de la mandante, realice los siguientes actos y contratos: A) Le represente y actúe representando los derechos de la mandante en calidad de socio o accionista de compañías limitadas, anónimas, civiles y comerciales, así como de sociedades de hecho o de asociaciones de cuentas en participación, o de cualquier naturaleza, existentes actualmente, especialmente Zonacuero, Comunicación con Responsabilidad Social Compañía Limitada, Clepsidra Sociedad Anónima, Zonacuero Sociedad de Cuentas en Participación y 3D Editores. B) Le represente tanto en las juntas de socios o accionistas como en los actos y contratos societarios que se presenten en relación a las referidas empresas, con amplias facultades para deliberar y votar, firmando actas y cualquier documento interno e incluso instrumentos públicos, manifestando su aceptación y conformidad en aumentos de capital, cesiones de participaciones o acciones, inclusiones de nuevos socios, disoluciones, liquidaciones, cambios de nombre, modificaciones estatutarias, fusiones, transformaciones y demás. C) Expresamente, la mandante autoriza a su mandatario a ceder las acciones o participaciones que tienen como patrimonio de la sociedad conyugal habida en común, en el porcentaje que el mandatario considere conveniente, a favor de la persona que el mandatario elija, sin que se le alegue falta de poder o necesidad de cláusula específica. D) Con su sola firma y por todo lo expresado, el mandatario podrá legalizar todo documento público o privado que verifique la transferencia de cesiones o participaciones actualmente de propiedad de la sociedad conyugal conformada por mandante y mandatario, y realizar cualquier acto o diligencia adicional, ante cualquier autoridad competente para formalizar y perfeccionar los referidos actos y contratos. E) Incluso, de ser necesario, el mandatario podrá suscribir escrituras públicas rectificatorias, modificatorias o aclaratorias que sean necesarias. El mandatario gozará de todas las atribuciones para desempeñar este mandato sin que haya obstáculo legal alguno para su ejecución; además, podrán sustituirlo -total o parcialmente- a nombre de otra persona o de un abogado en libre ejercicio, si esto es conveniente para el cumplimiento de los mandatos encomendados, siempre en guarda de los intereses de la mandante. Queda investido el mandatario de todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los mandatos encomendados, incluso la de reconocer firma y rúbrica de la mandante, así como todas las previstas en los artículos cuarenta y uno, cuarenta y tres y siguientes del Código Orgánico General de Procesos vigente." Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se

cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

  
**MARÍA SAYA SAULIERE**

  
**MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA**  
**AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID.- Dado y sellado, el 20 de octubre de 2016

  
**MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA**  
**AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**

Arancel Consular: II 6.2

Valor: 30,00





INSTRUCCIÓN  
 BACHILLERATO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 VALENCIA AMELCAR FABIAN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CEVALLOS PABOLA INEUS  
 USAR YERBULO DE IDENTIFICACION  
 QUITO  
 2014-04-26  
 FICHA DE IDENTIFICACION  
 2023-06-25

PROFESION - OCUPIACION  
**EMPLEADO PRIVADO**  
 V5328V2222

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y CENSILACION

A- 171207181-8

CÉDULA DE  
 CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 VALENCIA CEVALLOS  
 FREDDY ROBERTO  
 ALVARO SACRIMENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SONDALIZ SUAREZ  
 FORMACIÓN: 1973-02-08  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MARIE DA YA  
 SAULIERE



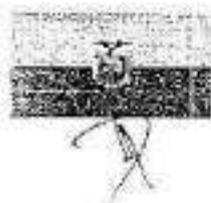

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES DE 17 FEBRERO DEL 2014  
 171207181-8 806 - 0017

VALENCIA CEVALLOS FREDDY ROBERTO  
 PICHINCHA QUITO  
 VUESTRO JARDIN DEL VALLE - ALMA I  
 SECTOR EN NOMBRES USD-4  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0001

4538211 USR020180824

21 NOV 2018  

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1712071818

Nombres del ciudadano: VALENCIA CEVALLOS FREDDY ROBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAULIERE MARIE SAYA

Fecha de Matrimonio: 31 DE AGOSTO DE 2007

Nombres del padre: VALENCIA AMILCAR FABIAN

Nombres de la madre: CEVALLOS FABIOLA IRENE

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE NOVIEMBRE DE 2015

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitaly signed by JOSE ROSAVALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2015.11.21 10:21:51 -0500  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-2a2189e2d3e3408




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

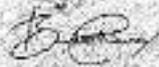
**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
 N.º 171025407-7


 APELLIDOS Y NOMBRES  
**BUSTOS NIEIRA ALEJANDRO FRANCISCO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**NIEIRA LOPEZ MARTHA**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISSION  
**QUITO SANTA RIESCA 2008-07-17**  
 FECHA DE EXPIRACION  
**2018-07-17**  
 NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**  
 SEXO  
**M**  
 ESTADO CIVIL  
**Casado**  
 APELLIDO Y NOMBRE DEL Cónyuge  
**DIAZ RIVADENEIRA**




**INTERCOM SUPERIOR**  
**PROFESOR**  
**PSICOLOGO CLINICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**BUSTOS ESPINOSA HUO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**NIEIRA LOPEZ MARTHA**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISSION  
**QUAYAGUIL 2008-07-17**  
 FECHA DE EXPIRACION  
**2018-07-17**




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CERTIFICADO DE VOTACION**

**ELECCIONES 21 DE FEBRERO DEL 2014**  
**171025407-7 021 0250**  
**BUSTOS NIEIRA ALEJANDRO FRANCISCO**  
**PICHINCHA QUITO**  
**IMPADA IMPADA**  
**DUPLICADO USD.0**  
**DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0073**  
**4939946 02/02/2016 13:50:31**

AUTENTICA CERTIFICADO DEL...  
 De acuerdo con lo...  
 21 NOV 2018  




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1710254077

Nombres del ciudadano: BUSTOS NEIRA ALEJANDRO FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICOLOGO CLINICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ RIVADENEIRA ARACELLY E

Fecha de Matrimonio: 16 DE MARZO DE 2002

Nombres del padre: BUSTOS ESPINOSA HUGO

Nombres de la madre: NEIRA LOPEZ MARTHA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troys Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digital signed by JORGE OSWALDO  
TROYS FUENTES  
Date: 2016.11.21 10:00:00 EST  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://virtual.registrocivil.gob.ec/validataDocument.action>



1C-CC-59899179c154e7




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

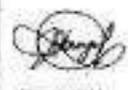
CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**TAIPE TORRES FRANCISCO RICARDO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-03-22**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **171242593-1**




**EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TAIPE MARCO VINICIO**  
**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TORRES MARIA DEL CARMEN**  
**LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2014-05-05**  
**FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-05-05**

  
 IDENTIFICACIÓN

  
 REGISTRAR

**V2443A1242**  
  


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014**

**039**  
**039 - 0146**      **1712425931**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**TAIPE TORRES FRANCISCO RICARDO**

**PICHINCHA**  
 PROVINCIA  
**QUITO**  
 CANTÓN

**SAN JUAN**  
 ORGANIZACIÓN  
**MARQUELA**  
 ZONA

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

21 NOV 2018  




## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1712425931  
 Nombres del ciudadano: TAÍPE TORRES FRANCISCO RICARDO  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA  
 Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1973  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: TAÍPE MARCO VINICIO  
 Nombres de la madre: TORRES MARIA DEL CARMEN  
 Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-RT 7 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by  
 TROYA FUENTES  
 Date: 2016.11.21 10:05:00 ECT  
 Reason: Firma electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



IC-IC-0418955454648







## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1712250263

Nombres del ciudadano: DIAZ RIVADENEIRA ARACELLY EMPERATRIZ

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALEJANDRO F BUSTOS NEIRA

Fecha de Matrimonio: 16 DE MARZO DE 2002

Nombres del padre: MARIO ALBERTO DIAZ

Nombres de la madre: MERCEDES RIVADENEIRA

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2006

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: SANDRA ELIZABETH RENOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO/MT 7 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2018.11.21 10:54:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-131be63b08e451



Handwritten mark or signature in the top right corner.



016

010-0201

IT10204793

ROVERO ORES VIVA PERALTA

RAZON	DESCRIPCION	
0100	10-100A	
0000		

1. 10000000000000000000

21 MAY 2016

Handwritten signature and other illegible text at the bottom right of the page.



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1710234798  
 Nombres del ciudadano: ROMERO ORBE MARIA FERNANDA  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1975  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MUJER  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: DR.MEDICINA Y CIRUG.  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: FERNANDO MIGUEL ROMERO  
 Nombres de la madre: MIRTA INES ORBE  
 Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2015  
 Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2015.11.21 14:04:52 CST  
 Reason: Firma Electrónica  
 Loja/Bol. Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/VsValidateDocument.action>



1C-1C-c2d9e2d4e47c480





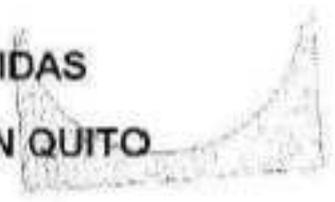
# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA PUBLICA de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CIA. LTDA. Y ADMISIÓN DE SOCIOS que otorga el señor FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS Y OTROS a favor del señor FRANCISCO RICARDO TAIPE TORRES Y OTRAS, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

**DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO**



# NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

**RAZÓN.-** En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** denominada **ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA.**, otorgada el primero de abril del dos mil ocho, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito; la presente Cesión de Participaciones que otorgan como cedentes los señores **VALENCIA CEVALLOS FREDDY ROBERTO, BUSTOS NEIRA ALEJANDRO FRANCISCO** y **SAULIERE MARIE SAYA** esta última debidamente representada por el señor Valencia Cevallos Freddy Roberto a favor de los cesionarios señores **TAIPE TORRES FRANCISCO RICARDO, DÍAZ RIVADENEIRA ARACELLY EMPERATRÍZ** y **ROMERO ORBE MARÍA FERNANDA**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, veinte y nueve de noviembre del 2016.-



*Glenda Zapata Silva*  
**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

**NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D. M.**





Factura: 001-002-000027200



20161701018001856

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701018001856

MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (1856)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ZONACUARIO CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792134830001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P. 10585

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA  
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 74169



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	53856
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1068
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

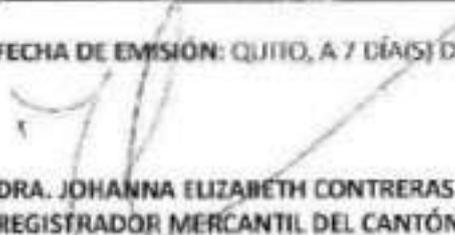
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /21/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZONACURIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 208 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO, 1407 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09 DE MAYO DEL 2008.-

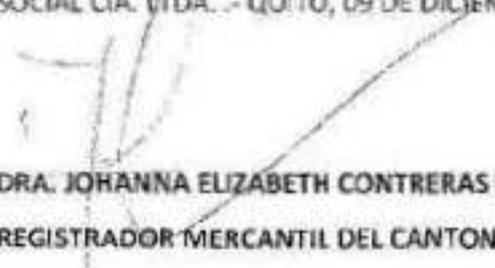
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

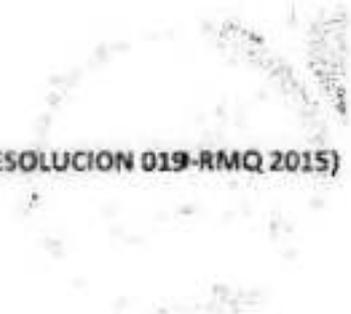
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 50 DE LA LEY DE REGISTRO, DE OFICIO, PROCEDO A CORREGIR EL ERROR DE LA PRESENTE INSCRIPCION EN LO REFERENTE AL NOMBRE DE LA COMPAÑIA, SIENDO LO CORRECTO: ZONA CUARNO, COMUNICACION CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CIA. LTDA. - QUITO, 09 DE DICIEMBRE DEL 2016.-

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 019-RMQ 2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO





Factura: 002-003-000039119



20161701007P11265

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701007P11265					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:38)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALENCIA CEVALLOS FREDDY ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712071818	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SAULIERE MARIE SAYA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	150T4156	FRANCESA	CEDENTE	FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS
Natural	BUSTOS NEIRA ALEJANDRO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710254077	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TAIPE TORRES FRANCISCO RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712425801	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	DIAZ RIVADENEIRA ARACELLY EMPERATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712250253	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROMERO ORBE MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710234798	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCILA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		SR. ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA, CASADO CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, SRA. ARACELLY EMPERATRIZ DIAZ RIVADENEIRA, CASADA CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-003-000039120

40388



20161701007002045

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701007002045

NOTARIO OTORGANTE:	7MO NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:40)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3ERA Y 4TA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TAIPE TORRES FRANCISCO RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712426831
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FRANCISCO TAIPE TORRES
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1712426831

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. Omar David Pino Bastidas*



20161701007P11265

FACTURA No. 39119

## CONTRATO:

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE SOCIOS**

## OTORGANTES:

<u>RAZON SOCIAL</u>	<u>CALIDAD</u>
VALENCIA CEVALLOS FREDDY ROBERTO	CEDENTE
SAULIÈRE MARIE SAYA	CEDENTE
BUSTOS NEIRA ALEJANDRO FRANCISCO	CEDENTE
TAIPE TORRES FRANCISCO RICARDO	CESIONARIO
DÍAZ RIVADENEIRA ARACELLY EMPERATRIZ	CESIONARIA
ROMERO ORBE MARÍA FERNANDA	CESIONARIA

## OBJETO:

**208 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ZONACUARIO,  
COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CIA. LTDA.**

**CUANTÍA: USD \$ 208,00**

**DI 4 COPIAS \*\*GN2\*\***

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy **VEINTIUNO (21) de NOVIEMBRE del DOS MIL DIEZ Y SEIS**, ante mí, **DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de Cedentes, el señor **FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS**, casado, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Apoderado General de su cónyuge señora **MARIE SAYA SAULIÈRE**, conforme se desprende del documento habilitante adjunto, quien

declara que no ha sido notificado con revocatoria alguna del poder, y que el/los mandante(s) se encuentra(n) vivo(s); y, el señor **ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA**, casado, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme consta del documento habilitante adjunto; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, el señor **FRANCISCO RICARDO TAÍPE TORRES**, soltero, por sus propios y personales derechos; la señora **ARACELLY EMPERATRIZ DÍAZ RIVADENEIRA**, casada, por sus propios y personales derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme consta del documento habilitante adjunto; y, la señorita **MARÍA FERNANDA ROMERO ORBE**, soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y papeletas de votación que debidamente certificadas me solicitan se agregue al presente instrumento como habilitantes, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la cual conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de **ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON**



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA E INGRESO DE NUEVAS SOCIAS, instrumentada al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen: a) En calidad de CEDENTE, el señor FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS, casado, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Apoderado General de su cónyuge, señora MARIE SAYA SAULIÉRE, conforme se desprende del documento habilitante adjunto.- b) En calidad de CEDENTE, el señor ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA, casado, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conformada con su cónyuge, señora Aracelly Emperatriz Díaz Rivadeneira, conforme consta del documento habilitante adjunto.- c) En calidad de CESIONARIO, el señor FRANCISCO RICARDO TAÍPE TORRES, soltero, por sus propios y personales derechos.- d) En calidad de CESIONARIA, la señora ARACELLY EMPERATRIZ DÍAZ RIVADENEIRA, casada, por sus propios y personales derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conformada con su cónyuge Alejandro Bustos, conforme consta del documento habilitante adjunto.- e) En calidad de CESIONARIA, la señora MARÍA FERNANDA ROMERO ORBE, soltera, por sus propios derechos.- Los señores comparecientes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, en pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía y, por tanto, legalmente capaces para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** Mediante escritura pública otorgada el primero de abril de dos mil ocho,

ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha nueve de mayo del mismo año, se constituyó ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA.- **DOS)** Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de julio de dos mil diez, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, legalmente inscrita en el Registro Mercantil con veintiséis de agosto del mismo año, se realizó la Cesión de Participaciones Sociales que dejó constituido el cuadro de integración de capital que persiste hasta la presente fecha y que es el siguiente:-

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ROBERTO VALENCIA	US \$ 432.00	US \$ 432.00	432	54 %
ALEJANDRO BUSTOS	US \$ 336.00	US \$ 336.00	336	42 %
FRANCISCO TAIPE	US \$ 32.00	US \$ 32.00	32	4 %
TOTALS	US \$ 800.00	US \$ 800.00	800	100 %

**TRES)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el catorce de noviembre de dos mil dieciséis, resolvió válidamente aprobar la cesión y transferencia de una porción de participaciones de la citada compañía, de propiedad de los socios FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS y ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA, conforme a los términos que constan del Acta de la Junta General Universal de Socios respectiva, acta que se acompaña como documento habilitante de la presente escritura pública.- **CUATRO)** En la misma Junta de Socios referida en el numeral precedente, se admitió y autorizó unánimemente el ingreso de las nuevas socias, señoras ARACELLY EMPERATRIZ DÍAZ RIVADENEIRA y MARÍA FERNANDA ROMERO ORBE.-



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



**TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, se realiza la siguiente cesión de participaciones: - El CEDENTE, señor ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA, propietario de trescientas treinta y seis participaciones sociales de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, cede a favor del socio, señor FRANCISCO RICARDO TAPE TORRES, dieciséis participaciones sociales. - El CEDENTE, señor FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS, propietario de cuatrocientas treinta y dos participaciones sociales de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, realiza las siguientes cesiones: - A favor del socio señor FRANCISCO RICARDO TAPE TORRES, sesenta y cuatro participaciones sociales de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA. - A favor de la nueva socia, señora ARACELLY EMPERATRIZ DÍAZ RIVADENEIRA, ochenta participaciones sociales de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA. - A favor de la nueva socia, señora MARÍA FERNANDA ROMERO ORBE, cuarenta y ocho participaciones sociales de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA. Los prenombrados CESIONARIOS, por sus propios y personales derechos aceptan la cesión de participaciones sociales detallada anteriormente.- Por su parte, los CEDENTES declaran que la presente transferencia de participaciones comprende, respecto de los

cesionarios en mención, todos los derechos y obligaciones que son inherentes a dichas participaciones y a su calidad de socios, inclusive todos los derechos u obligaciones que estuvieren pendientes o los que les correspondan por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto.- **CUARTA.- AUTORIZACIONES EXPRESAS:** Se adjunta como habilitante el poder especial conferido por la señora MARIE SAYA SAULIÈRE a favor del señor FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS, manifestando su autorización expresa y facultándole para la realización del presente trámite.- Por otra parte y a mayor abundamiento, la señora ARACELLY EMPERATRIZ DÍAZ RIVADENEIRA, por los derechos que pudieran corresponderle, manifiesta expresamente su consentimiento y autorización para que su cónyuge, señor ALEJANDRO BUSTOS NEIRA ceda y transfiera las participaciones detalladas en la cláusula precedente a favor del socio Francisco Ricardo Taipe Torres. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** En razón de la referida transferencia de participaciones, el capital social de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA queda distribuido y conformado de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ALEJANDRO BUSTOS	US \$ 320.00	US \$ 320.00	320	40 %
ROBERTO VALENCIA	US \$ 240.00	US \$ 240.00	240	30 %
FRANCISCO TAIPE	US \$ 112.00	US \$ 112.00	112	14 %
ARACELLY DÍAZ	US \$ 80.00	US \$ 80.00	80	10 %
FERNANDA ROMERO	US \$ 48.00	US \$ 48.00	48	6 %
TOTALES	US \$ 800.00	US \$ 800.00	800	100 %

Se aclara y deja expresa constancia de que todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y tienen el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **SEXTA.- ANOTACIONES:** Del contenido de la presente escritura



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



pública, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito y en el libro correspondiente de la compañía.- Usted, señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento público, conferirá las copias que se soliciten e incorporará como documento habilitante el Acta de Junta General Universal de Socios de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el catorce de noviembre de dos mil dieciséis.- **FIRMADO)** Doctor MARIO A. DÍAZ BALLESTEROS, Abogado con Matrícula Profesional Número mil doscientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha." **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



**SR. FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS**

C.C. 1712071818

**SIGUEN FIR...**

...MAS DE LOS COMPARECIENTES:

  
SR. ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA

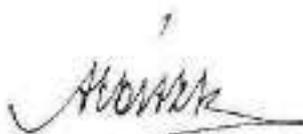
C.C. 20202542707



  
SR. FRANCISCO RICARDO TAÍPE TORRES

C.C. 171242593-1



  
SRA. ARACELLY EMPERATRIZ DÍAZ RIVADENEIRA

C.C. 171225026-3



  
SRTA. MARÍA FERNANDA ROMERO ORBE

C.C. 1710234798



  
DR. OMAR DAVID PÍNO BASTIDAS  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CÍA. LTDA.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de NOVIEMBRE de 2016, a las 18:00, se instala la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CÍA. LTDA., en su sede social ubicada en la calle Julio Zaldumbide N24-764 y Pasaje Miravalle.- Se reúnen los socios señores: ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA, titular de 336 participaciones sociales; FRANCISCO RICARDO TAÍPE TORRES, titular de 32 participaciones sociales, y FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS, titular de 432 participaciones sociales, cada uno de ellos por sus propios derechos.- Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar cada una, y se encuentran totalmente pagadas; cada participación social confiere un voto a los socios asistentes.- Preside la Junta el señor FRANCISCO RICARDO TAÍPE TORRES, Presidente de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CÍA. LTDA., y actúa como secretario el Gerente General, señor ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA.- Se constata el quórum reglamentario y se deja constancia de que están presentes la totalidad de los socios, que representan el cien por ciento del capital social.- Se aprueba por unanimidad el orden del día.- Todos los socios manifiestan estar suficientemente informados sobre el objeto de la Junta y proceden a tratar y tomar decisiones sobre la materia de la convocatoria: **PUNTO UNO.- DECISIONES Y ASPIRACIONES PERSONALES QUE MOTIVAN LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES POR PARTE DE DOS SOCIOS.-** Toma la palabra el señor Freddy Roberto Valencia Cevallos y reitera, de manera formal, su decisión personal de poner a disposición de los socios el porcentaje equivalente al veinticuatro por ciento de los derechos y acciones que tiene en la empresa, lo que corresponde a ciento noventa y dos participaciones sociales, por razones personales que han sido suficientemente conversadas con los socios de manera bilateral y conjunta.- El socio expone sus motivaciones para tal decisión.- Del mismo modo procede el socio Alejandro Francisco Bustos Neira, poniendo a disposición de los socios un dos por ciento de sus participaciones sociales, equivalentes a dieciséis participaciones sociales.- Ambos socios coinciden en que su decisión deriva del interés de equilibrar el paquete accionario luego del año crítico atravesado por la empresa.- Dado que este hecho era de conocimiento común, se han anticipado negociaciones tanto con el socio Francisco Ricardo Taipe Torres como con las potenciales nuevas socias: Aracelly Emperatriz Díaz Rivadeneira y María Fernanda Romero Orbe, con quienes se han llegado a acuerdos previos para las respectivas transferencias de las participaciones en materia.- Ingresan a la sala las referidas interesadas.- Cada uno de los interesados expresa su voluntad de adquirir las participaciones en distintos porcentajes.- Al mismo tiempo, el socio Francisco

Ricardo Taipe Torres manifiesta su interés de hacer uso parcial de su derecho preferente y deducirlo parcialmente en favor de las potenciales nuevas socias, por lo que solicita el pronunciamiento de los demás socios al respecto.- Hecho esto, se solicita la aprobación de la junta de socios para la transferencia de las participaciones, de la siguiente manera: -----

El CEDENTE, señor ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA, propietario de trescientas treinta y seis participaciones sociales de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, cedería a favor del socio, señor FRANCISCO RICARDO TAIPE TORRES, dieciséis participaciones sociales.-----

El CEDENTE, señor FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS, propietario de cuatrocientas treinta y dos participaciones sociales de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, por su parte, realizaría las siguientes cesiones: A favor del socio señor FRANCISCO RICARDO TAIPE TORRES, sesenta y cuatro participaciones sociales.- A favor de la nueva socia, señora ARACELLY EMPERATRIZ DÍAZ RIVADENEIRA, ochenta participaciones sociales.- A favor de la nueva socia, señora FERNANDA ROMERO ORBE, cuarenta y ocho participaciones sociales.- Unánimemente los socios

manifiestan su no oposición a la cesión de las participaciones sociales ofertadas por los socios Freddy Roberto Valencia Cevallos y Alejandro Francisco Bustos Neira, al tiempo que autorizan la admisión e ingreso de las nuevas socias.- Hecho esto, se autoriza a los cedentes y cesionarios la legalización de los trámites respectivos de cesión de participaciones sociales.- De esta manera, se pasa a elaborar, exponer, analizar y someter a aprobación el nuevo cuadro de integración de capital social de Zonacuário, Comunicación con Responsabilidad Social Compañía Limitada, de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ALEJANDRO BUSTOS	US \$ 320.00	US \$ 320.00	320	40 %
ROBERTO VALENCIA	US \$ 240.00	US \$ 240.00	240	30 %
FRANCISCO TAIPE	US \$ 112.00	US \$ 112.00	112	14 %
ARACELLY DÍAZ	US \$ 80.00	US \$ 80.00	80	10 %
FERNANDA ROMERO	US \$ 48.00	US \$ 48.00	48	6 %
TOTALES	US \$ 800.00	US \$ 800.00	800	100 %

El cuadro es aprobado íntegramente, sin cambio ni observación alguna.- Queda acordado que cedentes y cesionarios realizarán acuerdos bilaterales relativos a la forma de pago, con lo que se procederá a los trámites legales de rigor en una sola escritura pública.- Sin otro punto que tratar, siendo las 22:00, por la complejidad y extensión de los temas tratados, los

socios unánimemente autorizan al Secretario a redactar el acta, luego de la cual la revisan, aprueban unánimemente y suscriben en unidad de acto.- Siendo las 23:00, se levanta la sesión.-



Sr. Francisco Talpe Torres  
PRESIDENTE



Sr. Alejandro Bustos Neira  
SECRETARIO



Sr. Freddy Roberto Valencia Cevallos  
SOCIO

CÓDIGO 1 4452200

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 2-A Pág. 345 Acto 727  
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y SEIS de MARZO del dos mil DOS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA nacido en QUITO PICHINCHA el 11 de DICIEMBRE de 1976 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 1710254077 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de MUGO BUSTOS y de MARTHA NEIRA  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARCELLY EMPERATRIZ DIAZ RIVADENEIRA nacida en QUITO PICHINCHA el 28 de DICIEMBRE de 1973 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA INV. con Cédula N° 1712250263 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de MARIO DIAZ y de MERCEDES RIVADENEIRA  
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 16 DE MARZO 2002  
En este matrimonio reconocidos a sus hijos llamados

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE MATRIMONIO PRESENTA CAPITULACIONES MATRIMONIALES CELEBRADAS EN LA NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO CON FECHA 14 DE MARZO DEL 2002.

FIRMAS: *[Signature]*

Qui se ha leído y ha sido oída y ha sido contestada por los contrayentes y se ha leído y ha sido oída y ha sido contestada por el Jefe de Registro Civil.

El Jefe  El Subjefe   
DIRECCION NACIONAL  
DIRECCION PROVINCIAL  
DIRECCION CANTONAL  
DIRECCION DE AREA

*[Signature]*  
Jefe de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTERIA No 15440

FECHA: 16 MAR 2002

2014-17-01-18 11527





**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS**

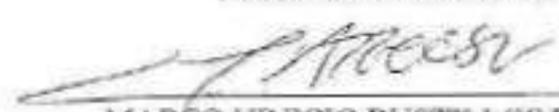
**PODER ESPECIAL N° 3028 / 2016**

**Tomo 31 . Página 3028**

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 20 de octubre de 2016, ante mí, MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece MARIE SAYA SAULIERE, de nacionalidad FRANCESA, de estado civil Casada, Pasaporte ordinario número 15CT41516, con domicilio en Calle Mira El Sol 4, Departamento 56, Madrid/ESPAÑA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 171207181-8, con domicilio en Quito, Provincia de Pichincha, Ecuador, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, proceda al tenor de las siguientes cláusulas: " COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la señora MARIE SAYA SAULIERE, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es ciudadana de nacionalidad francesa con pleno dominio del idioma español, mayor de edad, domiciliada en Madrid, legalmente capaz para contratar y obligarse.- PODER ESPECIAL: La compareciente concede Poder Especial, lo más amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS, portador de la cédula de ciudadanía número 171207181-8, para que a nombre y representación de la mandante, realice los siguientes actos y contratos: A) Le represente y actúe representando los derechos de la mandante en calidad de socio o accionista de compañías limitadas, anónimas, civiles y comerciales, así como de sociedades de hecho o de asociaciones de cuentas en participación, o de cualquier naturaleza, existentes actualmente, especialmente Zonacuaro, Comunicación con Responsabilidad Social Compañía Limitada, Clepsidra Sociedad Anónima, Zonacuaro Sociedad de Cuentas en Participación y 3D Editores. B) Le represente tanto en las juntas de socios o accionistas como en los actos y contratos societarios que se presenten en relación a las referidas empresas, con amplias facultades para deliberar y votar, firmando actas y cualquier documento interno e incluso instrumentos públicos, manifestando su aceptación y conformidad en aumentos de capital, cesiones de participaciones o acciones, inclusiones de nuevos socios, disoluciones, liquidaciones, cambios de nombre, modificaciones estatutarias, fusiones, transformaciones y demás. C) Expresamente, la mandante autoriza a su mandatario a ceder las acciones o participaciones que tienen como patrimonio de la sociedad conyugal habida en común, en el porcentaje que el mandatario considere conveniente, a favor de la persona que el mandatario elija, sin que se le alegue falta de poder o necesidad de cláusula específica. D) Con su sola firma y por todo lo expresado, el mandatario podrá legalizar todo documento público o privado que verifique la transferencia de cesiones o participaciones actualmente de propiedad de la sociedad conyugal conformada por mandante y mandatario, y realizar cualquier acto o diligencia adicional, ante cualquier autoridad competente para formalizar y perfeccionar los referidos actos y contratos. E) Incluso, de ser necesario, el mandatario podrá suscribir escrituras públicas rectificatorias, modificatorias o aclaratorias que sean necesarias. El mandatario gozará de todas las atribuciones para desempeñar este mandato sin que haya obstáculo legal alguno para su ejecución; además, podrán sustituirlo -total o parcialmente- a nombre de otra persona o de un abogado en libre ejercicio, si esto es conveniente para el cumplimiento de los mandatos encomendados, siempre en guarda de los intereses de la mandante. Queda investido el mandatario de todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los mandatos encomendados, incluso la de reconocer firma y rúbrica de la mandante, así como todas las previstas en los artículos cuarenta y uno, cuarenta y tres y siguientes del Código Orgánico General de Procesos vigente." Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se

cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

  
**MARÍA SAYA SAULIERE**

  
**MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA**  
**AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID.- Dado y sellado, el 20 de octubre de 2016

  
**MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA**  
**AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**

Arancel Consular: II 6.2

Valor: 30,00



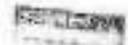


INSTRUCCION  
 BACHILLERATO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 VALENCIA AMELCAR FABIAN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CEVALLOS PABOLA INEUS  
 USAR YERBULO DE IDENTIFICACION  
 QUITO  
 2014-04-26  
 FECHA DE EMISION  
 2023-06-25

PROFESION - CATEGORIA  
 EMPLEADO PRIVADO

V5328V2222



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

A-171207181-8



CEELEA DE  
 CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 VALENCIA CEVALLOS  
 FREDDY ROBERTO  
 ALVARO SACRIMENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SONDALIZ SUAREZ  
 FECHA DE EMISION 1973-02-08  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MARIE SAIZA  
 SAULIERO



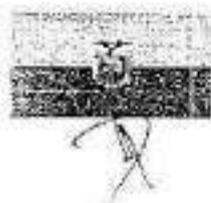
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICACION DE VOTACION

ELECCIONES DE 17 FEBRERO DEL 2014  
 171207181-8 806-0017

VALENCIA CEVALLOS FREDDY ROBERTO  
 PICHINCHA QUITO  
 VUENOS JARDIN DEL VALLE - ALMA I  
 SECTOR EN NOMBRES USD-4  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0001

4538211 USR0203 8020

21 NOV 2018  

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1712071818

Nombres del ciudadano: VALENCIA CEVALLOS FREDDY ROBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAULIERE MARIE SAYA

Fecha de Matrimonio: 31 DE AGOSTO DE 2007

Nombres del padre: VALENCIA AMILCAR FABIAN

Nombres de la madre: CEVALLOS FABIOLA IRENE

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE NOVIEMBRE DE 2015

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitaly signed by: JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2015.11.21 10:21:52 -0500  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-2a2189e2d3e3408




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

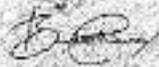
**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
 N.º 171025407-7


 APELLIDOS Y NOMBRES  
**BUSTOS NIEIRA ALEJANDRO FRANCISCO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**NIEIRA LOPEZ MARTHA**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISSION  
**QUITO SANTA RIESCA**  
 FECHA DE EMISIÓN (1979-12-11)  
 NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**  
 SEXO  
**M**  
 ESTADO CIVIL  
**Casado**  
 APELLIDO DE LA ESPOSA  
**DIÁZ RIVADENEIRA**




**INTERRUCION SUPERIOR**  
**PROFESOR**  
**PSICOLOGO CLINICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**BUSTOS ESPINOSA HUGO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**NIEIRA LOPEZ MARTHA**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISSION  
**QUAYAGUIL**  
**2008-07-17**  
 FECHA DE EXPIRACION  
**2018-07-17**




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CERTIFICADO DE VOTACION**

**ELECCIONES 21 DE FEBRERO DEL 2014**  
**171025407-7 021 0250**  
**BUSTOS NIEIRA ALEJANDRO FRANCISCO**  
**PICHINCHA QUITO**  
**IMPADA IMPADA**  
**DUPLICADO USD.0**  
**DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0073**  
**4939946 02/02/2016 13:50:31**

AUTENTICA CERTIFICADO DEL...  
 De acuerdo con lo...  
 21 NOV 2018  




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1710254077

Nombres del ciudadano: BUSTOS NEIRA ALEJANDRO FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICOLOGO CLINICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ RIVADENEIRA ARACELLY E

Fecha de Matrimonio: 16 DE MARZO DE 2002

Nombres del padre: BUSTOS ESPINOSA HUGO

Nombres de la madre: NEIRA LOPEZ MARTHA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troys Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digital signed by JORGE OSWALDO  
TROYS FUENTES  
Date: 2016.11.21 10:00:00 EST  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://virtual.registrocivil.gob.ec/validataDocument.action>



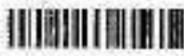
1C-CC-59899175c154e7




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

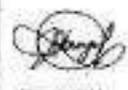
CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**TAIPE TORRES FRANCISCO RICARDO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-03-22**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **171242593-1**

**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**  
**PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**TAIPE MARCO VINICIO**  
**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**TORRES MARIA DEL CARMEN**  
**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
**QUITO 2014-05-05**  
**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2024-05-05**


**V2443A1242**  
**30703648**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014**

**039**  
**039 - 0146**  
**NÚMERO DE CERTIFICADO**  
**TAIPE TORRES FRANCISCO RICARDO**

**1712425931**  
**CÉDULA**  
**1712425931**

**PICHINCHA**  
**PROVINCIA**  
**QUITO**  
**CANTÓN**

**ORGANIZACIÓN**  
**SAN JUAN**  
**MARQUELA**

**2**  
**4**  
**ZONA**

  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

21 NOV 2018  




## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1712425931  
 Nombres del ciudadano: TAÍPE TORRES FRANCISCO RICARDO  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA  
 Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1973  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: TAÍPE MARCO VINICIO  
 Nombres de la madre: TORRES MARIA DEL CARMEN  
 Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-RT 7 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by  
 TROYA FUENTES  
 Date: 2016.11.21 10:05:00 ECT  
 Reason: Firma electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



IC-IC-0418955494648



ECUATORIANA\*\*\*\*\* EREGIBILENE  
 CASADO ALEJANDRO F BUSTOS NEIRA  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 MARIO ALBERTO DIAZ  
 MERCEDES RIVADENEIRA  
 QUITO 05/05/2006  
 08/05/2018

1864544



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION No 1712250263  
 DIAZ RIVADENEIRA ARACELLY EMPERATRIZ  
 PICHINCHA/QUITO/DEMALCARR  
 28 OCTUBRE 1973  
 001- 0141 00282 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 BONDALÉZ SUÑEZ 1974

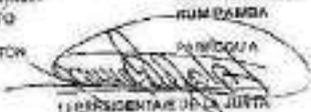
*Aracelly*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 20-09-2014

**003**  
**003 - 0243** **1712250263**  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**DIAZ RIVADENEIRA ARACELLY**  
**EMPERATRIZ**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	RUMIANGA	4
QUITO	PARROQUIA	2000A
CANTON		

  
 PRESIDENTE DE LA JURIA

21 NOV 2014  
*Aracelly*



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1712250263  
 Nombres del ciudadano: DIAZ RIVADENEIRA ARACELLY EMPERATRIZ  
 Condición del cedulao: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1973  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MUJER  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
 Estado Civil: CASADO  
 Cónyuge: ALEJANDRO F BUSTOS NEIRA  
 Fecha de Matrimonio: 16 DE MARZO DE 2002  
 Nombres del padre: MARIO ALBERTO DIAZ  
 Nombres de la madre: MERCEDES RIVADENEIRA  
 Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2006

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: SANDRA ELIZABETH RENOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO/MT 7 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.11.21 10:54:52 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-131be63b08e451



Handwritten mark or signature in the top right corner.



016

010-0201

IT10204793

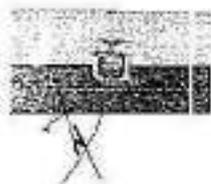
ROVERO ORES VIVA PERALTA

RAJONIA	DISCUSSIONE	1
1000000	1000000	1
1000000	1000000	1
1000000	1000000	1

1.000.000.000.000.000

21 APR 2016

Handwritten signature and other illegible text at the bottom right of the page.



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1710234798  
 Nombres del ciudadano: ROMERO ORBE MARIA FERNANDA  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1975  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MUJER  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: DR.MEDICINA Y CIRUG.  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: FERNANDO MIGUEL ROMERO  
 Nombres de la madre: MIRTA INES ORBE  
 Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2015  
 Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

  
 Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida  
 Digitalizado por: JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.11.21 11:04:53 CST  
 Reason: Firma Electrónica  
 Local: Quito, Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/VsValidateDocument.action>



1C-1C-c2d9e2d4e47c480





# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA PUBLICA de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CIA. LTDA. Y ADMISIÓN DE SOCIOS que otorga el señor FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS Y OTROS a favor del señor FRANCISCO RICARDO TAIPE TORRES Y OTRAS, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

**DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO**



# NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

**RAZÓN.-** En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** denominada **ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA.**, otorgada el primero de abril del dos mil ocho, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito; la presente Cesión de Participaciones que otorgan como cedentes los señores **VALENCIA CEVALLOS FREDDY ROBERTO, BUSTOS NEIRA ALEJANDRO FRANCISCO** y **SAULIERE MARIE SAYA** esta última debidamente representada por el señor Valencia Cevallos Freddy Roberto a favor de los cesionarios señores **TAIPE TORRES FRANCISCO RICARDO, DÍAZ RIVADENEIRA ARACELLY EMPERATRÍZ** y **ROMERO ORBE MARÍA FERNANDA**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, veinte y nueve de noviembre del 2016.-



*Glenda Zapata Silva*  
**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

**NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D. M.**





Factura: 001-002-000027200



20161701018001856

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701018001856

MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (1856)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ZONACUARIO CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792134830001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P. 10585

*Glenda Elizabeth Zapata Silva*  
 NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA  
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 74169



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	53856
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1068
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

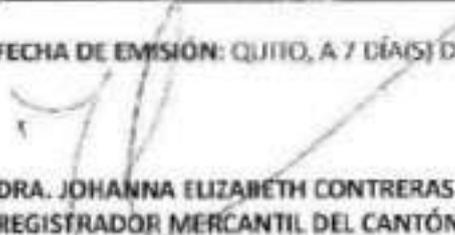
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /21/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZONACURIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 208 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO, 1407 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09 DE MAYO DEL 2008.-

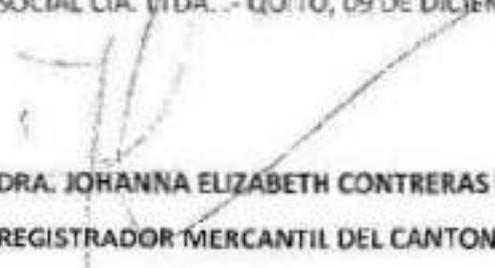
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

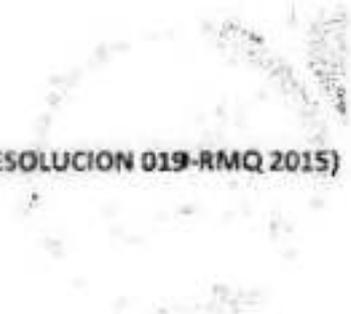
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 50 DE LA LEY DE REGISTRO, DE OFICIO, PROCEDO A CORREGIR EL ERROR DE LA PRESENTE INSCRIPCION EN LO REFERENTE AL NOMBRE DE LA COMPAÑIA, SIENDO LO CORRECTO: ZONA CUARNO, COMUNICACION CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CIA. LTDA. - QUITO, 09 DE DICIEMBRE DEL 2016.-

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 019-RMQ 2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO





Factura: 002-003-000039119

40385



20161701007P11265

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701007P11265						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALENCIA CEVALLOS FREDDY ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712071818	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SAULIERE MARIE SAYA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	150T4156	FRANCESA	CEDENTE	FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS
Natural	BUSTOS NEIRA ALEJANDRO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710254077	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TAIPE TORRES FRANCISCO RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712425801	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	DIAZ RIVADENEIRA ARACELLY EMPERATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712250253	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROMERO ORBE MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710234798	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCILA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
GR. ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA, CASADO CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, SRA. ARACELLY EMPERATRIZ DIAZ RIVADENEIRA, CASADA CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
200.00							

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-003-000039120

40388



20161701007002045

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701007002045

NOTARIO OTORGANTE:	7MO NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:40)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3ERA Y 4TA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TAIPE TORRES FRANCISCO RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712426831
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FRANCISCO TAIPE TORRES
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1712426831

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. Omar David Pino Bastidas*



20161701007P11265

FACTURA No. 39119

## CONTRATO:

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE SOCIOS**

## OTORGANTES:

<u>RAZON SOCIAL</u>	<u>CALIDAD</u>
VALENCIA CEVALLOS FREDDY ROBERTO	CEDENTE
SAULIÈRE MARIE SAYA	CEDENTE
BUSTOS NEIRA ALEJANDRO FRANCISCO	CEDENTE
TAIPE TORRES FRANCISCO RICARDO	CESIONARIO
DÍAZ RIVADENEIRA ARACELLY EMPERATRIZ	CESIONARIA
ROMERO ORBE MARÍA FERNANDA	CESIONARIA

## OBJETO:

**208 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ZONACUARIO,  
COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CIA. LTDA.**

**CUANTÍA: USD \$ 208,00**

**DI 4 COPIAS \*\*GN2\*\***

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy **VEINTIUNO (21) de NOVIEMBRE del DOS MIL DIEZ Y SEIS**, ante mí, **DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de Cedentes, el señor **FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS**, casado, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Apoderado General de su cónyuge señora **MARIE SAYA SAULIÈRE**, conforme se desprende del documento habilitante adjunto, quien

declara que no ha sido notificado con revocatoria alguna del poder, y que el/los mandante(s) se encuentra(n) vivo(s); y, el señor **ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA**, casado, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme consta del documento habilitante adjunto; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, el señor **FRANCISCO RICARDO TAÍPE TORRES**, soltero, por sus propios y personales derechos; la señora **ARACELLY EMPERATRIZ DÍAZ RIVADENEIRA**, casada, por sus propios y personales derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme consta del documento habilitante adjunto; y, la señorita **MARÍA FERNANDA ROMERO ORBE**, soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y papeletas de votación que debidamente certificadas me solicitan se agregue al presente instrumento como habilitantes, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la cual conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de **ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON**



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA E INGRESO DE NUEVAS SOCIAS, instrumentada al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen: a) En calidad de CEDENTE, el señor FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS, casado, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Apoderado General de su cónyuge, señora MARIE SAYA SAULIÉRE, conforme se desprende del documento habilitante adjunto.- b) En calidad de CEDENTE, el señor ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA, casado, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conformada con su cónyuge, señora Aracelly Emperatriz Díaz Rivadeneira, conforme consta del documento habilitante adjunto.- c) En calidad de CESIONARIO, el señor FRANCISCO RICARDO TAÍPE TORRES, soltero, por sus propios y personales derechos.- d) En calidad de CESIONARIA, la señora ARACELLY EMPERATRIZ DÍAZ RIVADENEIRA, casada, por sus propios y personales derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conformada con su cónyuge Alejandro Bustos, conforme consta del documento habilitante adjunto.- e) En calidad de CESIONARIA, la señora MARÍA FERNANDA ROMERO ORBE, soltera, por sus propios derechos.- Los señores comparecientes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, en pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía y, por tanto, legalmente capaces para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** Mediante escritura pública otorgada el primero de abril de dos mil ocho,

ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha nueve de mayo del mismo año, se constituyó ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA.- **DOS)** Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de julio de dos mil diez, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, legalmente inscrita en el Registro Mercantil con veintiséis de agosto del mismo año, se realizó la Cesión de Participaciones Sociales que dejó constituido el cuadro de integración de capital que persiste hasta la presente fecha y que es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ROBERTO VALENCIA	US \$ 432.00	US \$ 432.00	432	54 %
ALEJANDRO BUSTOS	US \$ 336.00	US \$ 336.00	336	42 %
FRANCISCO TAÍPE	US \$ 32.00	US \$ 32.00	32	4 %
TOTALS	US \$ 800.00	US \$ 800.00	800	100 %

**TRES)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el catorce de noviembre de dos mil dieciséis, resolvió válidamente aprobar la cesión y transferencia de una porción de participaciones de la citada compañía, de propiedad de los socios FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS y ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA, conforme a los términos que constan del Acta de la Junta General Universal de Socios respectiva, acta que se acompaña como documento habilitante de la presente escritura pública.- **CUATRO)** En la misma Junta de Socios referida en el numeral precedente, se admitió y autorizó unánimemente el ingreso de las nuevas socias, señoras ARACELLY EMPERATRIZ DÍAZ RIVADENEIRA y MARÍA FERNANDA ROMERO ORBE.-



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



**TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, se realiza la siguiente cesión de participaciones: - El CEDENTE, señor ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA, propietario de trescientas treinta y seis participaciones sociales de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, cede a favor del socio, señor FRANCISCO RICARDO TAPE TORRES, dieciséis participaciones sociales. - El CEDENTE, señor FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS, propietario de cuatrocientas treinta y dos participaciones sociales de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, realiza las siguientes cesiones: - A favor del socio señor FRANCISCO RICARDO TAPE TORRES, sesenta y cuatro participaciones sociales de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA. - A favor de la nueva socia, señora ARACELLY EMPERATRIZ DÍAZ RIVADENEIRA, ochenta participaciones sociales de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA. - A favor de la nueva socia, señora MARÍA FERNANDA ROMERO ORBE, cuarenta y ocho participaciones sociales de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA. Los prenombrados CESIONARIOS, por sus propios y personales derechos aceptan la cesión de participaciones sociales detallada anteriormente.- Por su parte, los CEDENTES declaran que la presente transferencia de participaciones comprende, respecto de los

cesionarios en mención, todos los derechos y obligaciones que son inherentes a dichas participaciones y a su calidad de socios, inclusive todos los derechos u obligaciones que estuvieren pendientes o los que les correspondan por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto.- **CUARTA.- AUTORIZACIONES EXPRESAS:** Se adjunta como habilitante el poder especial conferido por la señora MARIE SAYA SAULIÈRE a favor del señor FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS, manifestando su autorización expresa y facultándole para la realización del presente trámite.- Por otra parte y a mayor abundamiento, la señora ARACELLY EMPERATRIZ DÍAZ RIVADENEIRA, por los derechos que pudieran corresponderle, manifiesta expresamente su consentimiento y autorización para que su cónyuge, señor ALEJANDRO BUSTOS NEIRA ceda y transfiera las participaciones detalladas en la cláusula precedente a favor del socio Francisco Ricardo Taipe Torres. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** En razón de la referida transferencia de participaciones, el capital social de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA queda distribuido y conformado de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ALEJANDRO BUSTOS	US \$ 320.00	US \$ 320.00	320	40 %
ROBERTO VALENCIA	US \$ 240.00	US \$ 240.00	240	30 %
FRANCISCO TAIPE	US \$ 112.00	US \$ 112.00	112	14 %
ARACELLY DÍAZ	US \$ 80.00	US \$ 80.00	80	10 %
FERNANDA ROMERO	US \$ 48.00	US \$ 48.00	48	6 %
TOTALES	US \$ 800.00	US \$ 800.00	800	100 %

Se aclara y deja expresa constancia de que todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y tienen el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **SEXTA.- ANOTACIONES:** Del contenido de la presente escritura



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



pública, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito y en el libro correspondiente de la compañía.- Usted, señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento público, conferirá las copias que se soliciten e incorporará como documento habilitante el Acta de Junta General Universal de Socios de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el catorce de noviembre de dos mil dieciséis.- **FIRMADO)** Doctor MARIO A. DÍAZ BALLESTEROS, Abogado con Matrícula Profesional Número mil doscientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha." **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



**SR. FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS**

C.C. 1712071818

**SIGUEN FIR...**

...MAS DE LOS COMPARECIENTES:

  
SR. ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA

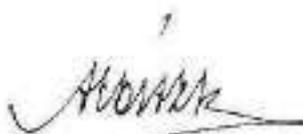
C.C. 20202542707



  
SR. FRANCISCO RICARDO TAÍPE TORRES

C.C. 171242593-1



  
SRA. ARACELLY EMPERATRIZ DÍAZ RIVADENEIRA

C.C. 171225026-3



  
SRTA. MARÍA FERNANDA ROMERO ORBE

C.C. 1710234798



  
DR. OMAR DAVID PÍNO BASTIDAS  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

1

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CÍA. LTDA..**- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de NOVIEMBRE de 2016, a las 18:00, se instala la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CÍA. LTDA., en su sede social ubicada en la calle Julio Zaldumbide N24-764 y Pasaje Miravalle.- Se reúnen los socios señores: ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA, titular de 336 participaciones sociales; FRANCISCO RICARDO TAÍPE TORRES, titular de 32 participaciones sociales, y FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS, titular de 432 participaciones sociales, cada uno de ellos por sus propios derechos.- Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar cada una, y se encuentran totalmente pagadas; cada participación social confiere un voto a los socios asistentes.- Preside la Junta el señor FRANCISCO RICARDO TAÍPE TORRES, Presidente de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CÍA. LTDA., y actúa como secretario el Gerente General, señor ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA.- Se constata el quórum reglamentario y se deja constancia de que están presentes la totalidad de los socios, que representan el cien por ciento del capital social.- Se aprueba por unanimidad el orden del día.- Todos los socios manifiestan estar suficientemente informados sobre el objeto de la Junta y proceden a tratar y tomar decisiones sobre la materia de la convocatoria: **PUNTO UNO.- DECISIONES Y ASPIRACIONES PERSONALES QUE MOTIVAN LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES POR PARTE DE DOS SOCIOS.**- Toma la palabra el señor Freddy Roberto Valencia Cevallos y reitera, de manera formal, su decisión personal de poner a disposición de los socios el porcentaje equivalente al veinticuatro por ciento de los derechos y acciones que tiene en la empresa, lo que corresponde a ciento noventa y dos participaciones sociales, por razones personales que han sido suficientemente conversadas con los socios de manera bilateral y conjunta.- El socio expone sus motivaciones para tal decisión.- Del mismo modo procede el socio Alejandro Francisco Bustos Neira, poniendo a disposición de los socios un dos por ciento de sus participaciones sociales, equivalentes a dieciséis participaciones sociales.- Ambos socios coinciden en que su decisión deriva del interés de equilibrar el paquete accionario luego del año crítico atravesado por la empresa.- Dado que este hecho era de conocimiento común, se han anticipado negociaciones tanto con el socio Francisco Ricardo Taipe Torres como con las potenciales nuevas socias: Aracelly Emperatriz Díaz Rivadeneira y María Fernanda Romero Orbe, con quienes se han llegado a acuerdos previos para las respectivas transferencias de las participaciones en materia.- Ingresan a la sala las referidas interesadas.- Cada uno de los interesados expresa su voluntad de adquirir las participaciones en distintos porcentajes.- Al mismo tiempo, el socio Francisco

Ricardo Taipe Torres manifiesta su interés de hacer uso parcial de su derecho preferente y deducirlo parcialmente en favor de las potenciales nuevas socias, por lo que solicita el pronunciamiento de los demás socios al respecto.- Hecho esto, se solicita la aprobación de la junta de socios para la transferencia de las participaciones, de la siguiente manera: -----

El CEDENTE, señor ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA, propietario de trescientas treinta y seis participaciones sociales de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, cedería a favor del socio, señor FRANCISCO RICARDO TAIPE TORRES, dieciséis participaciones sociales.-----

El CEDENTE, señor FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS, propietario de cuatrocientas treinta y dos participaciones sociales de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, por su parte, realizaría las siguientes cesiones: A favor del socio señor FRANCISCO RICARDO TAIPE TORRES, sesenta y cuatro participaciones sociales.- A favor de la nueva socia, señora ARACELLY EMPERATRIZ DÍAZ RIVADENEIRA, ochenta participaciones sociales.- A favor de la nueva socia, señora FERNANDA ROMERO ORBE, cuarenta y ocho participaciones sociales.- Unánimemente los socios

manifiestan su no oposición a la cesión de las participaciones sociales ofertadas por los socios Freddy Roberto Valencia Cevallos y Alejandro Francisco Bustos Neira, al tiempo que autorizan la admisión e ingreso de las nuevas socias.- Hecho esto, se autoriza a los cedentes y cesionarios la legalización de los trámites respectivos de cesión de participaciones sociales.- De esta manera, se pasa a elaborar, exponer, analizar y someter a aprobación el nuevo cuadro de integración de capital social de Zonacuário, Comunicación con Responsabilidad Social Compañía Limitada, de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ALEJANDRO BUSTOS	US \$ 320.00	US \$ 320.00	320	40 %
ROBERTO VALENCIA	US \$ 240.00	US \$ 240.00	240	30 %
FRANCISCO TAIPE	US \$ 112.00	US \$ 112.00	112	14 %
ARACELLY DÍAZ	US \$ 80.00	US \$ 80.00	80	10 %
FERNANDA ROMERO	US \$ 48.00	US \$ 48.00	48	6 %
TOTALES	US \$ 800.00	US \$ 800.00	800	100 %

El cuadro es aprobado íntegramente, sin cambio ni observación alguna.- Queda acordado que cedentes y cesionarios realizarán acuerdos bilaterales relativos a la forma de pago, con lo que se procederá a los trámites legales de rigor en una sola escritura pública.- Sin otro punto que tratar, siendo las 22:00, por la complejidad y extensión de los temas tratados, los

socios unánimemente autorizan al Secretario a redactar el acta, luego de la cual la revisan, aprueban unánimemente y suscriben en unidad de acto.- Siendo las 23:00, se levanta la sesión.-



Sr. Francisco Talpe Torres  
PRESIDENTE



Sr. Alejandro Bustos Neira  
SECRETARIO



Sr. Freddy Roberto Valencia Cevallos  
SOCIO







LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

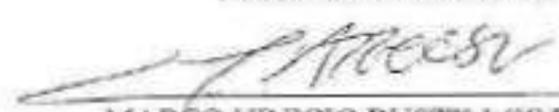
PODER ESPECIAL N° 3028 / 2016

Tomo 31 . Página 3028

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 20 de octubre de 2016, ante mí, MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece MARIE SAYA SAULIERE, de nacionalidad FRANCESA, de estado civil Casada, Pasaporte ordinario número 15CT41516, con domicilio en Calle Mira El Sol 4, Departamento 56, Madrid/ESPAÑA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 171207181-8, con domicilio en Quito, Provincia de Pichincha, Ecuador, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, proceda al tenor de las siguientes cláusulas: " COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la señora MARIE SAYA SAULIERE, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es ciudadana de nacionalidad francesa con pleno dominio del idioma español, mayor de edad, domiciliada en Madrid, legalmente capaz para contratar y obligarse.- PODER ESPECIAL: La compareciente concede Poder Especial, lo más amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS, portador de la cédula de ciudadanía número 171207181-8, para que a nombre y representación de la mandante, realice los siguientes actos y contratos: A) Le represente y actúe representando los derechos de la mandante en calidad de socio o accionista de compañías limitadas, anónimas, civiles y comerciales, así como de sociedades de hecho o de asociaciones de cuentas en participación, o de cualquier naturaleza, existentes actualmente, especialmente Zonacuario, Comunicación con Responsabilidad Social Compañía Limitada, Clepsidra Sociedad Anónima, Zonacuario Sociedad de Cuentas en Participación y 3D Editores. B) Le represente tanto en las juntas de socios o accionistas como en los actos y contratos societarios que se presenten en relación a las referidas empresas, con amplias facultades para deliberar y votar, firmando actas y cualquier documento interno e incluso instrumentos públicos, manifestando su aceptación y conformidad en aumentos de capital, cesiones de participaciones o acciones, inclusiones de nuevos socios, disoluciones, liquidaciones, cambios de nombre, modificaciones estatutarias, fusiones, transformaciones y demás. C) Expresamente, la mandante autoriza a su mandatario a ceder las acciones o participaciones que tienen como patrimonio de la sociedad conyugal habida en común, en el porcentaje que el mandatario considere conveniente, a favor de la persona que el mandatario elija, sin que se le alegue falta de poder o necesidad de cláusula específica. D) Con su sola firma y por todo lo expresado, el mandatario podrá legalizar todo documento público o privado que verifique la transferencia de cesiones o participaciones actualmente de propiedad de la sociedad conyugal conformada por mandante y mandatario, y realizar cualquier acto o diligencia adicional, ante cualquier autoridad competente para formalizar y perfeccionar los referidos actos y contratos. E) Incluso, de ser necesario, el mandatario podrá suscribir escrituras públicas rectificatorias, modificatorias o aclaratorias que sean necesarias. El mandatario gozará de todas las atribuciones para desempeñar este mandato sin que haya obstáculo legal alguno para su ejecución; además, podrán sustituirlo -total o parcialmente- a nombre de otra persona o de un abogado en libre ejercicio, si esto es conveniente para el cumplimiento de los mandatos encomendados, siempre en guarda de los intereses de la mandante. Queda investido el mandatario de todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los mandatos encomendados, incluso la de reconocer firma y rúbrica de la mandante, así como todas las previstas en los artículos cuarenta y uno, cuarenta y tres y siguientes del Código Orgánico General de Procesos vigente." Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se

cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

  
**MARÍA SAYA SAULIERE**

  
**MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA**  
**AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID.- Dado y sellado, el 20 de octubre de 2016

  
**MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA**  
**AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**

Arancel Consular: II 6.2

Valor: 30,00





INSTRUCCIÓN  
 BACHILLERATO  
 ANTECEDENTES Y APOYO DEL PADRE  
 VALENCIA AMELIA CAR FARIAS  
 APellidos y nombres de la madre  
 CEVALLOS PABOLA INEQUI  
 USAR YERBULO DE IDENTIFICACION  
 QUITO  
 2014-04-26  
 FICHA DE IDENTIFICACION  
 2023-06-25

PROFESION - OCUPIACION  
 EMPLEADO PRIVADO  
 V332842222

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

A- 171207181-8

CÉDULA DE  
 CIUDADANIA  
 APellidos y nombres  
 VALENCIA CEVALLOS  
 FREDDY ROBERTO  
 ALVARO SACRIMENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SONDALIZ SUAREZ  
 FORMACIÓN: 1973-02-08  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MARIE DA YA  
 SAULIERE



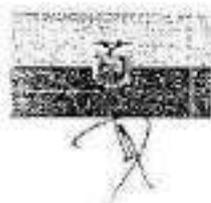

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICACION DE VOTACION

ELECCIONES DE 17 DE FEBRERO DEL 2014  
 171207181-8 806 - 0017

VALENCIA CEVALLOS FREDDY ROBERTO  
 PICHINCHA QUITO  
 VUENOS JARDIN DEL VALLE - ALMA I  
 ERROR EN NOMBRES USE-4  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0001

4538211 USR02018 2014

21 NOV 2018  

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1712071818  
 Nombres del ciudadano: VALENCIA CEVALLOS FREDDY ROBERTO  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1973  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
 Estado Civil: CASADO  
 Cónyuge: SAULIERE MARIE SAYA  
 Fecha de Matrimonio: 31 DE AGOSTO DE 2007  
 Nombres del padre: VALENCIA AMILCAR FABIAN  
 Nombres de la madre: CEVALLOS FABIOLA IRENE  
 Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE NOVIEMBRE DE 2015

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fúertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitaly signed by JORGE TROYA FÚERTES  
 TROYA FÚERTES  
 Date: 2015.11.21 10:21:51 -0500  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-2a2189e2d3e3408







# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1710254077

Nombres del ciudadano: BUSTOS NEIRA ALEJANDRO FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICOLOGO CLINICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ RIVADENEIRA ARACELLY E

Fecha de Matrimonio: 16 DE MARZO DE 2002

Nombres del padre: BUSTOS ESPINOSA HUGO

Nombres de la madre: NEIRA LOPEZ MARTHA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troys Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digital signed by JORGE OSWALDO  
TROYS FUENTES  
Date: 2016.11.21 10:00:00 EST  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://virtual.registrocivil.gob.ec/validataDocument.action>



1C-CC-59899179c154e7




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

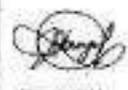
CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**TAIPE TORRES FRANCISCO RICARDO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-03-22**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **171242593-1**




**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**  
**PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**TAIPE MARCO VINICIO**  
**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**TORRES MARIA DEL CARMEN**  
**LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN**  
**QUITO 2014-05-05**  
**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2024-05-05**

**V2443A1242**  
  
  


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014**

**039**  
**039 - 0146**      **1712425931**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**TAIPE TORRES FRANCISCO RICARDO**

**PICHINCHA**  
 PROVINCIA  
**QUITO**  
 CANTÓN

**SAN JUAN**  
 ORGANIZACIÓN  
**MARQUELA**  
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



21 NOV 2018  




## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1712425931  
 Nombres del ciudadano: TAÍPE TORRES FRANCISCO RICARDO  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA  
 Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1973  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: TAÍPE MARCO VINICIO  
 Nombres de la madre: TORRES MARIA DEL CARMEN  
 Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-RT 7 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by  
 TROYA FUENTES  
 Date: 2016.11.21 10:05:00 ECT  
 Reason: Firma electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



IC-IC-0418955494648







## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1712250263

Nombres del ciudadano: DIAZ RIVADENEIRA ARACELLY EMPERATRIZ

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALEJANDRO F BUSTOS NEIRA

Fecha de Matrimonio: 16 DE MARZO DE 2002

Nombres del padre: MARIO ALBERTO DIAZ

Nombres de la madre: MERCEDES RIVADENEIRA

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2006

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: SANDRA ELIZABETH RENOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO/MT 7 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2018.11.21 10:54:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-131be63b08e451



*[Handwritten mark]*



016  
 010-0201 1710204793  
 ROVERO ORES VIVA PERALTA  
 MADRIDA  
 20100  
 20100  
 20100

21 MAY 2016  
*[Handwritten signature]*



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1710234798  
 Nombres del ciudadano: ROMERO ORBE MARIA FERNANDA  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1975  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MUJER  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: DR.MEDICINA Y CIRUG.  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: FERNANDO MIGUEL ROMERO  
 Nombres de la madre: MIRTA INES ORBE  
 Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2015  
 Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2015.11.21 14:04:52 CST  
 Reason: Firma Electrónica  
 Loja/Bol: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/VsValidateDocument.action>



1C-1C-c2d9e2d4e47c480





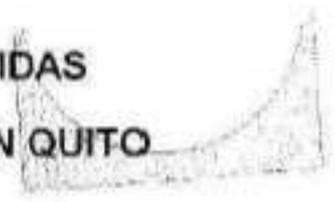
# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA PUBLICA de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CIA. LTDA. Y ADMISIÓN DE SOCIOS que otorga el señor FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS Y OTROS a favor del señor FRANCISCO RICARDO TAIPE TORRES Y OTRAS, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

**DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO**



# NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

**RAZÓN.-** En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** denominada **ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA.**, otorgada el primero de abril del dos mil ocho, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito; la presente Cesión de Participaciones que otorgan como cedentes los señores **VALENCIA CEVALLOS FREDDY ROBERTO, BUSTOS NEIRA ALEJANDRO FRANCISCO** y **SAULIERE MARIE SAYA** esta última debidamente representada por el señor Valencia Cevallos Freddy Roberto a favor de los cesionarios señores **TAIPE TORRES FRANCISCO RICARDO, DÍAZ RIVADENEIRA ARACELLY EMPERATRIZ** y **ROMERO ORBE MARÍA FERNANDA**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, veinte y nueve de noviembre del 2016.-



*Glenda Zapata Silva*  
**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

**NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D. M.**





Factura: 001-002-000027200



20161701018001856

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701018001856

MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (1856)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZONACUARIO CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792134830001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P. 10588

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA  
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 74169



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	53856
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1068
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

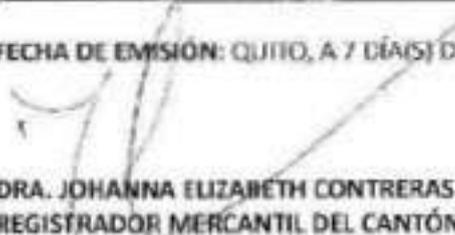
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /21/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZONACURIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 208 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO, 1407 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09 DE MAYO DEL 2008.-

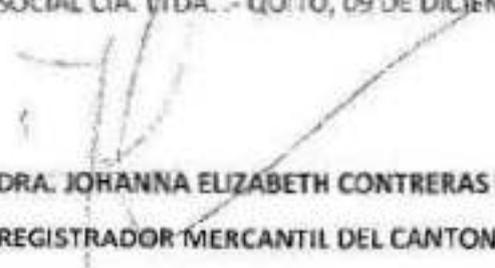
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

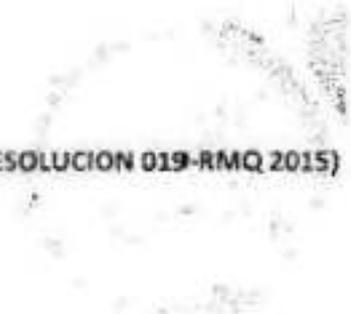
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 50 DE LA LEY DE REGISTRO, DE OFICIO, PROCEDO A CORREGIR EL ERROR DE LA PRESENTE INSCRIPCION EN LO REFERENTE AL NOMBRE DE LA COMPAÑIA, SIENDO LO CORRECTO: ZONA CUARNO, COMUNICACION CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CIA. LTDA. - QUITO, 09 DE DICIEMBRE DEL 2016.-

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 019-RMQ 2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO





Factura: 002-003-000039119



20161701007P11265

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701007P11265					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:38)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALENCIA CEVALLOS FREDDY ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712071818	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SAULIERE MARIE SAYA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	150T4156	FRANCESA	CEDENTE	FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS
Natural	BUSTOS NEIRA ALEJANDRO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710254077	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TAIPE TORRES FRANCISCO RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712425801	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	DIAZ RIVADENEIRA ARACELLY EMPERATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712250253	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROMERO ORBE MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710234798	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCILA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
SR. ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA, CASADO CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, SRA. ARACELLY EMPERATRIZ DIAZ RIVADENEIRA, CASADA CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-003-000039120

40388



20161701007002045

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701007002045

NOTARIO OTORGANTE:	7MO NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:40)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3ERA Y 4TA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TAIPE TORRES FRANCISCO RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712426831
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FRANCISCO TAIPE TORRES
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1712426831

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. Omar David Pino Bastidas*



20161701007P11265

FACTURA No. 39119

## CONTRATO:

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE SOCIOS**

## OTORGANTES:

<u>RAZON SOCIAL</u>	<u>CALIDAD</u>
VALENCIA CEVALLOS FREDDY ROBERTO	CEDENTE
SAULIÈRE MARIE SAYA	CEDENTE
BUSTOS NEIRA ALEJANDRO FRANCISCO	CEDENTE
TAIPE TORRES FRANCISCO RICARDO	CESIONARIO
DÍAZ RIVADENEIRA ARACELLY EMPERATRIZ	CESIONARIA
ROMERO ORBE MARÍA FERNANDA	CESIONARIA

## OBJETO:

**208 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ZONACUARIO,  
COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CIA. LTDA.**

**CUANTÍA: USD \$ 208,00**

**DI 4 COPIAS \*\*GN2\*\***

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy **VEINTIUNO (21) de NOVIEMBRE del DOS MIL DIEZ Y SEIS**, ante mí, **DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de Cedentes, el señor **FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS**, casado, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Apoderado General de su cónyuge señora **MARIE SAYA SAULIÈRE**, conforme se desprende del documento habilitante adjunto, quien

declara que no ha sido notificado con revocatoria alguna del poder, y que el/los mandante(s) se encuentra(n) vivo(s); y, el señor **ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA**, casado, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme consta del documento habilitante adjunto; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, el señor **FRANCISCO RICARDO TAÍPE TORRES**, soltero, por sus propios y personales derechos; la señora **ARACELLY EMPERATRIZ DÍAZ RIVADENEIRA**, casada, por sus propios y personales derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme consta del documento habilitante adjunto; y, la señorita **MARÍA FERNANDA ROMERO ORBE**, soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y papeletas de votación que debidamente certificadas me solicitan se agregue al presente instrumento como habilitantes, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la cual conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de **ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON**



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA E INGRESO DE NUEVAS SOCIAS, instrumentada al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen: a) En calidad de CEDENTE, el señor FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS, casado, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Apoderado General de su cónyuge, señora MARIE SAYA SAULIÉRE, conforme se desprende del documento habilitante adjunto.- b) En calidad de CEDENTE, el señor ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA, casado, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conformada con su cónyuge, señora Aracelly Emperatriz Díaz Rivadeneira, conforme consta del documento habilitante adjunto.- c) En calidad de CESIONARIO, el señor FRANCISCO RICARDO TAÍPE TORRES, soltero, por sus propios y personales derechos.- d) En calidad de CESIONARIA, la señora ARACELLY EMPERATRIZ DÍAZ RIVADENEIRA, casada, por sus propios y personales derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conformada con su cónyuge Alejandro Bustos, conforme consta del documento habilitante adjunto.- e) En calidad de CESIONARIA, la señora MARÍA FERNANDA ROMERO ORBE, soltera, por sus propios derechos.- Los señores comparecientes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, en pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía y, por tanto, legalmente capaces para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** Mediante escritura pública otorgada el primero de abril de dos mil ocho,

ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha nueve de mayo del mismo año, se constituyó ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA.- **DOS)** Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de julio de dos mil diez, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, legalmente inscrita en el Registro Mercantil con veintiséis de agosto del mismo año, se realizó la Cesión de Participaciones Sociales que dejó constituido el cuadro de integración de capital que persiste hasta la presente fecha y que es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ROBERTO VALENCIA	US \$ 432.00	US \$ 432.00	432	54 %
ALEJANDRO BUSTOS	US \$ 336.00	US \$ 336.00	336	42 %
FRANCISCO TAIPE	US \$ 32.00	US \$ 32.00	32	4 %
TOTALS	US \$ 800.00	US \$ 800.00	800	100 %

**TRES)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el catorce de noviembre de dos mil dieciséis, resolvió válidamente aprobar la cesión y transferencia de una porción de participaciones de la citada compañía, de propiedad de los socios FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS y ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA, conforme a los términos que constan del Acta de la Junta General Universal de Socios respectiva, acta que se acompaña como documento habilitante de la presente escritura pública.- **CUATRO)** En la misma Junta de Socios referida en el numeral precedente, se admitió y autorizó unánimemente el ingreso de las nuevas socias, señoras ARACELLY EMPERATRIZ DÍAZ RIVADENEIRA y MARÍA FERNANDA ROMERO ORBE.-



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



**TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, se realiza la siguiente cesión de participaciones: - El CEDENTE, señor ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA, propietario de trescientas treinta y seis participaciones sociales de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, cede a favor del socio, señor FRANCISCO RICARDO TAPE TORRES, dieciséis participaciones sociales. - El CEDENTE, señor FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS, propietario de cuatrocientas treinta y dos participaciones sociales de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, realiza las siguientes cesiones: - A favor del socio señor FRANCISCO RICARDO TAPE TORRES, sesenta y cuatro participaciones sociales de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA. - A favor de la nueva socia, señora ARACELLY EMPERATRIZ DÍAZ RIVADENEIRA, ochenta participaciones sociales de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA. - A favor de la nueva socia, señora MARÍA FERNANDA ROMERO ORBE, cuarenta y ocho participaciones sociales de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA. Los prenombrados CESIONARIOS, por sus propios y personales derechos aceptan la cesión de participaciones sociales detallada anteriormente.- Por su parte, los CEDENTES declaran que la presente transferencia de participaciones comprende, respecto de los

cesionarios en mención, todos los derechos y obligaciones que son inherentes a dichas participaciones y a su calidad de socios, inclusive todos los derechos u obligaciones que estuvieren pendientes o los que les correspondan por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto.- **CUARTA.- AUTORIZACIONES EXPRESAS:** Se adjunta como habilitante el poder especial conferido por la señora MARIE SAYA SAULIÈRE a favor del señor FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS, manifestando su autorización expresa y facultándole para la realización del presente trámite.- Por otra parte y a mayor abundamiento, la señora ARACELLY EMPERATRIZ DÍAZ RIVADENEIRA, por los derechos que pudieran corresponderle, manifiesta expresamente su consentimiento y autorización para que su cónyuge, señor ALEJANDRO BUSTOS NEIRA ceda y transfiera las participaciones detalladas en la cláusula precedente a favor del socio Francisco Ricardo Taipe Torres. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** En razón de la referida transferencia de participaciones, el capital social de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA queda distribuido y conformado de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ALEJANDRO BUSTOS	US \$ 320.00	US \$ 320.00	320	40 %
ROBERTO VALENCIA	US \$ 240.00	US \$ 240.00	240	30 %
FRANCISCO TAIPE	US \$ 112.00	US \$ 112.00	112	14 %
ARACELLY DÍAZ	US \$ 80.00	US \$ 80.00	80	10 %
FERNANDA ROMERO	US \$ 48.00	US \$ 48.00	48	6 %
TOTALES	US \$ 800.00	US \$ 800.00	800	100 %

Se aclara y deja expresa constancia de que todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y tienen el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **SEXTA.- ANOTACIONES:** Del contenido de la presente escritura



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



pública, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito y en el libro correspondiente de la compañía.- Usted, señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento público, conferirá las copias que se soliciten e incorporará como documento habilitante el Acta de Junta General Universal de Socios de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el catorce de noviembre de dos mil dieciséis.- **FIRMADO)** Doctor MARIO A. DÍAZ BALLESTEROS, Abogado con Matrícula Profesional Número mil doscientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha." **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



**SR. FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS**

C.C. 1712071818

**SIGUEN FIR...**

...MAS DE LOS COMPARECIENTES:

  
SR. ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA

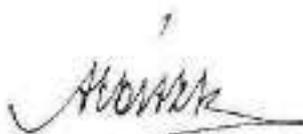
C.C. 20202542707



  
SR. FRANCISCO RICARDO TAÍPE TORRES

C.C. 171242593-1



  
SRA. ARACELLY EMPERATRIZ DÍAZ RIVADENEIRA

C.C. 171225026-3



  
SRTA. MARÍA FERNANDA ROMERO ORBE

C.C. 1710234798



  
DR. OMAR DAVID PÍNO BASTIDAS  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

1

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CÍA. LTDA..**- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de NOVIEMBRE de 2016, a las 18:00, se instala la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CÍA. LTDA., en su sede social ubicada en la calle Julio Zaldumbide N24-764 y Pasaje Miravalle.- Se reúnen los socios señores: ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA, titular de 336 participaciones sociales; FRANCISCO RICARDO TAÍPE TORRES, titular de 32 participaciones sociales, y FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS, titular de 432 participaciones sociales, cada uno de ellos por sus propios derechos.- Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar cada una, y se encuentran totalmente pagadas; cada participación social confiere un voto a los socios asistentes.- Preside la Junta el señor FRANCISCO RICARDO TAÍPE TORRES, Presidente de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CÍA. LTDA., y actúa como secretario el Gerente General, señor ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA.- Se constata el quórum reglamentario y se deja constancia de que están presentes la totalidad de los socios, que representan el cien por ciento del capital social.- Se aprueba por unanimidad el orden del día.- Todos los socios manifiestan estar suficientemente informados sobre el objeto de la Junta y proceden a tratar y tomar decisiones sobre la materia de la convocatoria: **PUNTO UNO.- DECISIONES Y ASPIRACIONES PERSONALES QUE MOTIVAN LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES POR PARTE DE DOS SOCIOS.**- Toma la palabra el señor Freddy Roberto Valencia Cevallos y reitera, de manera formal, su decisión personal de poner a disposición de los socios el porcentaje equivalente al veinticuatro por ciento de los derechos y acciones que tiene en la empresa, lo que corresponde a ciento noventa y dos participaciones sociales, por razones personales que han sido suficientemente conversadas con los socios de manera bilateral y conjunta.- El socio expone sus motivaciones para tal decisión.- Del mismo modo procede el socio Alejandro Francisco Bustos Neira, poniendo a disposición de los socios un dos por ciento de sus participaciones sociales, equivalentes a dieciséis participaciones sociales.- Ambos socios coinciden en que su decisión deriva del interés de equilibrar el paquete accionario luego del año crítico atravesado por la empresa.- Dado que este hecho era de conocimiento común, se han anticipado negociaciones tanto con el socio Francisco Ricardo Taipe Torres como con las potenciales nuevas socias: Aracelly Emperatriz Díaz Rivadeneira y María Fernanda Romero Orbe, con quienes se han llegado a acuerdos previos para las respectivas transferencias de las participaciones en materia.- Ingresan a la sala las referidas interesadas.- Cada uno de los interesados expresa su voluntad de adquirir las participaciones en distintos porcentajes.- Al mismo tiempo, el socio Francisco

Ricardo Taipe Torres manifiesta su interés de hacer uso parcial de su derecho preferente y deducirlo parcialmente en favor de las potenciales nuevas socias, por lo que solicita el pronunciamiento de los demás socios al respecto.- Hecho esto, se solicita la aprobación de la junta de socios para la transferencia de las participaciones, de la siguiente manera: -----

El CEDENTE, señor ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA, propietario de trescientas treinta y seis participaciones sociales de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, cedería a favor del socio, señor FRANCISCO RICARDO TAIPE TORRES, dieciséis participaciones sociales.-----

El CEDENTE, señor FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS, propietario de cuatrocientas treinta y dos participaciones sociales de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, por su parte, realizaría las siguientes cesiones: A favor del socio señor FRANCISCO RICARDO TAIPE TORRES, sesenta y cuatro participaciones sociales.- A favor de la nueva socia, señora ARACELLY EMPERATRIZ DÍAZ RIVADENEIRA, ochenta participaciones sociales.- A favor de la nueva socia, señora FERNANDA ROMERO ORBE, cuarenta y ocho participaciones sociales.- Unánimemente los socios

manifiestan su no oposición a la cesión de las participaciones sociales ofertadas por los socios Freddy Roberto Valencia Cevallos y Alejandro Francisco Bustos Neira, al tiempo que autorizan la admisión e ingreso de las nuevas socias.- Hecho esto, se autoriza a los cedentes y cesionarios la legalización de los trámites respectivos de cesión de participaciones sociales.- De esta manera, se pasa a elaborar, exponer, analizar y someter a aprobación el nuevo cuadro de integración de capital social de Zonacuário, Comunicación con Responsabilidad Social Compañía Limitada, de la siguiente manera: -----

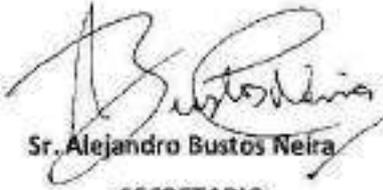
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ALEJANDRO BUSTOS	US \$ 320.00	US \$ 320.00	320	40 %
ROBERTO VALENCIA	US \$ 240.00	US \$ 240.00	240	30 %
FRANCISCO TAIPE	US \$ 112.00	US \$ 112.00	112	14 %
ARACELLY DÍAZ	US \$ 80.00	US \$ 80.00	80	10 %
FERNANDA ROMERO	US \$ 48.00	US \$ 48.00	48	6 %
TOTALES	US \$ 800.00	US \$ 800.00	800	100 %

El cuadro es aprobado íntegramente, sin cambio ni observación alguna.- Queda acordado que cedentes y cesionarios realizarán acuerdos bilaterales relativos a la forma de pago, con lo que se procederá a los trámites legales de rigor en una sola escritura pública.- Sin otro punto que tratar, siendo las 22:00, por la complejidad y extensión de los temas tratados, los

socios unánimemente autorizan al Secretario a redactar el acta, luego de la cual la revisan, aprueban unánimemente y suscriben en unidad de acto.- Siendo las 23:00, se levanta la sesión.-



Sr. Francisco Talpe Torres  
PRESIDENTE



Sr. Alejandro Bustos Neira  
SECRETARIO



Sr. Freddy Roberto Valencia Cevallos  
SOCIO







LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

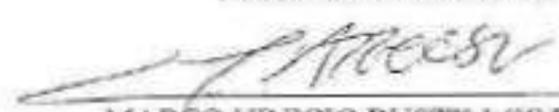
PODER ESPECIAL N° 3028 / 2016

Tomo 31 . Página 3028

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 20 de octubre de 2016, ante mí, MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece MARIE SAYA SAULIERE, de nacionalidad FRANCESA, de estado civil Casada, Pasaporte ordinario número 15CT41516, con domicilio en Calle Mira El Sol 4, Departamento 56, Madrid/ESPAÑA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 171207181-8, con domicilio en Quito, Provincia de Pichincha, Ecuador, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, proceda al tenor de las siguientes cláusulas: " COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la señora MARIE SAYA SAULIERE, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es ciudadana de nacionalidad francesa con pleno dominio del idioma español, mayor de edad, domiciliada en Madrid, legalmente capaz para contratar y obligarse.- PODER ESPECIAL: La compareciente concede Poder Especial, lo más amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS, portador de la cédula de ciudadanía número 171207181-8, para que a nombre y representación de la mandante, realice los siguientes actos y contratos: A) Le represente y actúe representando los derechos de la mandante en calidad de socio o accionista de compañías limitadas, anónimas, civiles y comerciales, así como de sociedades de hecho o de asociaciones de cuentas en participación, o de cualquier naturaleza, existentes actualmente, especialmente Zonacuaro, Comunicación con Responsabilidad Social Compañía Limitada, Clepsidra Sociedad Anónima, Zonacuaro Sociedad de Cuentas en Participación y 3D Editores. B) Le represente tanto en las juntas de socios o accionistas como en los actos y contratos societarios que se presenten en relación a las referidas empresas, con amplias facultades para deliberar y votar, firmando actas y cualquier documento interno e incluso instrumentos públicos, manifestando su aceptación y conformidad en aumentos de capital, cesiones de participaciones o acciones, inclusiones de nuevos socios, disoluciones, liquidaciones, cambios de nombre, modificaciones estatutarias, fusiones, transformaciones y demás. C) Expresamente, la mandante autoriza a su mandatario a ceder las acciones o participaciones que tienen como patrimonio de la sociedad conyugal habida en común, en el porcentaje que el mandatario considere conveniente, a favor de la persona que el mandatario elija, sin que se le alegue falta de poder o necesidad de cláusula específica. D) Con su sola firma y por todo lo expresado, el mandatario podrá legalizar todo documento público o privado que verifique la transferencia de cesiones o participaciones actualmente de propiedad de la sociedad conyugal conformada por mandante y mandatario, y realizar cualquier acto o diligencia adicional, ante cualquier autoridad competente para formalizar y perfeccionar los referidos actos y contratos. E) Incluso, de ser necesario, el mandatario podrá suscribir escrituras públicas rectificatorias, modificatorias o aclaratorias que sean necesarias. El mandatario gozará de todas las atribuciones para desempeñar este mandato sin que haya obstáculo legal alguno para su ejecución; además, podrán sustituirlo -total o parcialmente- a nombre de otra persona o de un abogado en libre ejercicio, si esto es conveniente para el cumplimiento de los mandatos encomendados, siempre en guarda de los intereses de la mandante. Queda investido el mandatario de todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los mandatos encomendados, incluso la de reconocer firma y rúbrica de la mandante, así como todas las previstas en los artículos cuarenta y uno, cuarenta y tres y siguientes del Código Orgánico General de Procesos vigente." Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se

cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

  
**MARÍA SAYA SAULIERE**

  
**MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA**  
**AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID.- Dado y sellado, el 20 de octubre de 2016

  
**MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA**  
**AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**

Arancel Consular: II 6.2

Valor: 30,00





INSTRUCCION  
 BACHILLERATO  
 PROFESION-CATEGORIA  
 EMPLEADO PRIVADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 VALENCIA AMELCAR FABIAN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CEVALLOS PABOLA INEUS  
 USAR YERBUCLA DE IDENTIFICACION  
 QUITO  
 2014-04-26  
 FECHA DE EMISION  
 2023-06-25

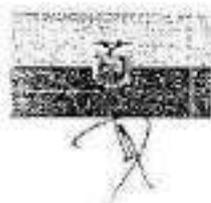


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y CENSILACION  
 A-171207181-8  
 CIEULA DE  
 CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 VALENCIA CEVALLOS  
 FREDDY ROBERTO  
 ALVARO SACRIMENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SONDALIZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-02-08  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MARIE DA YA  
 SAULIERE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICACION DE VOTACION  
 ELECCIONES DE 17 FEBRERO DEL 2014  
 171207181-8 806-0017  
 VALENCIA CEVALLOS FREDDY ROBERTO  
 PICHINCHA QUITO  
 VUESTRO JARDIN DEL VALLE - ALMA I  
 ERROR EN NOMBRES USD-0  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0001  
 4538211 USR02018 2014

21 NOV 2018



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1712071818  
 Nombres del ciudadano: VALENCIA CEVALLOS FREDDY ROBERTO  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1973  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
 Estado Civil: CASADO  
 Cónyuge: SAULIERE MARIE SAYA  
 Fecha de Matrimonio: 31 DE AGOSTO DE 2007  
 Nombres del padre: VALENCIA AMILCAR FABIAN  
 Nombres de la madre: CEVALLOS FABIOLA IRENE  
 Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE NOVIEMBRE DE 2015

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitaly signed by JOSE ROSAVALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2015.11.21 10:21:51 -0500  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-2a2189e2d3e3408




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

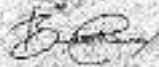
**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
 N.º 171025407-7


 APELLIDOS Y NOMBRES  
**BUSTOS NIEIRA ALEJANDRO FRANCISCO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**NIEIRA LOPEZ MARTHA**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISSION  
**QUITO SANTA RIESCA 2008-07-17**  
 FECHA DE EXPIRACION  
**2018-07-17**  
 NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**  
 SEXO  
**M**  
 ESTADO CIVIL  
**Casado**  
 APELLIDO Y NOMBRE DEL Cónyuge  
**DIAZ RIVADENEIRA**




**INTERCOM SUPERIOR**  
**PROFESOR**  
**PSICOLOGO CLINICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**BUSTOS ESPINOSA HUGO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**NIEIRA LOPEZ MARTHA**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISSION  
**QUAYAGUIL 2008-07-17**  
 FECHA DE EXPIRACION  
**2018-07-17**






**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CERTIFICADO DE VOTACION**

**ELECCIONES 21 DE FEBRERO DEL 2014**  
**171025407-7 021 0250**  
**BUSTOS NIEIRA ALEJANDRO FRANCISCO**  
**PICHINCHA QUITO**  
**IMPADA IMPADA**  
**DUPLICADO USD.0**  
**DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0073**  
**4939946 02/02/2016 13:50:31**

AUTENTICA CERTIFICADO DEL...  
 De acuerdo con lo...  
 21 NOV 2018  




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1710254077

Nombres del ciudadano: BUSTOS NEIRA ALEJANDRO FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICOLOGO CLINICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ RIVADENEIRA ARACELLY E

Fecha de Matrimonio: 16 DE MARZO DE 2002

Nombres del padre: BUSTOS ESPINOSA HUGO

Nombres de la madre: NEIRA LOPEZ MARTHA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troys Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digital signed by JORGE OSWALDO  
TROYS FUENTES  
Date: 2016.11.21 10:00:00 EST  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://virtual.registrocivil.gob.ec/validataDocument.action>



1C-CC-59899175c154e7




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

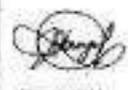
CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**TAIPE TORRES FRANCISCO RICARDO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-03-22**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **171242593-1**




**EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**TAIPE MARCO VINICIO**  
**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**TORRES MARIA DEL CARMEN**  
**LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN**  
**QUITO 2014-05-05**  
**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2024-05-05**


**V2443A1242**  
**30703648**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014**

**039**  
**039 - 0146**  
**NÚMERO DE CERTIFICADO**  
**TAIPE TORRES FRANCISCO RICARDO**

**1712425931**  
**CÉDULA**

**PICHINCHA**  
**PROVINCIA**  
**QUITO**  
**CANTÓN**

**ORGANIZACIÓN**  
**SAN JUAN**  
**MARQUELA**

**2**  
**4**  
**ZONA**

  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

21 NOV 2018  




## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1712425931  
 Nombres del ciudadano: TAÍPE TORRES FRANCISCO RICARDO  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA  
 Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1973  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: TAÍPE MARCO VINICIO  
 Nombres de la madre: TORRES MARIA DEL CARMEN  
 Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-RT 7 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by  
 TROYA FUENTES  
 Date: 2016.11.21 10:05:00 ECT  
 Reason: Firma electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



IC-IC-0418955454648



ECUATORIANA\*\*\*\*\* EREGIBILENE  
 CASADO ALEJANDRO F BUSTOS NEIRA  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 MARIO ALBERTO DIAZ  
 MERCEDES RIVADENEIRA  
 QUITO 05/05/2006  
 08/05/2018

1864544



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 CIRCUNSCRIPCION No 1712250263  
 DIAZ RIVADENEIRA ARACELLY EMPERATRIZ  
 PICHINCHA/QUITO/DEMALCARR  
 28 OCTUBRE 1973  
 001- 0141 00282 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 BONDALÉZ SUÑEZ 1974

*Aracelly*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 20-MAR-2014

**003**  
**003 - 0243** **1712250263**  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**DIAZ RIVADENEIRA ARACELLY**  
**EMPERATRIZ**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
QUITO	RUMIANGA	4
CANTON	PICHINCHA	2000

REPRESENTANTE DE LA JUNTA  
*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 21 NOV 2018  
*[Signature]*



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1712250263

Nombres del ciudadano: DIAZ RIVADENEIRA ARACELLY EMPERATRIZ

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALEJANDRO F BUSTOS NEIRA

Fecha de Matrimonio: 16 DE MARZO DE 2002

Nombres del padre: MARIO ALBERTO DIAZ

Nombres de la madre: MERCEDES RIVADENEIRA

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2006

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: SANDRA ELIZABETH RENOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO/MT 7 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2018.11.21 10:54:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-131be63b08e451



*[Handwritten mark]*



016  
010-0201 1710204793  
GOVERNO DELLA REGIONE CALABRIA  
REGIONE CALABRIA  
CANTONE DI CATANDUZZO  
CANTONE DI CATANDUZZO  
CANTONE DI CATANDUZZO

21 APR 2016  
*[Handwritten signature]*



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1710234798  
 Nombres del ciudadano: ROMERO ORBE MARIA FERNANDA  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1975  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MUJER  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: DR.MEDICINA Y CIRUG.  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: FERNANDO MIGUEL ROMERO  
 Nombres de la madre: MIRTA INES ORBE  
 Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2015  
 Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2015.11.21 11:04:52 CST  
 Reason: Firma Electrónica  
 Loja/Bol. Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/VsValidateDocument.action>



1C-1C-c2d9e2d4e47c480





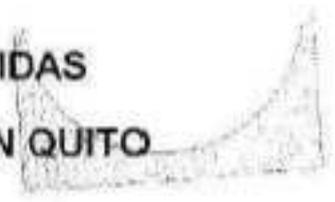
# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA PUBLICA de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CIA. LTDA. Y ADMISIÓN DE SOCIOS que otorga el señor FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS Y OTROS a favor del señor FRANCISCO RICARDO TAIPE TORRES Y OTRAS, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

**DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO**



# NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

**RAZÓN.-** En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** denominada **ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA.**, otorgada el primero de abril del dos mil ocho, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito; la presente Cesión de Participaciones que otorgan como cedentes los señores **VALENCIA CEVALLOS FREDDY ROBERTO, BUSTOS NEIRA ALEJANDRO FRANCISCO** y **SAULIERE MARIE SAYA** esta última debidamente representada por el señor Valencia Cevallos Freddy Roberto a favor de los cesionarios señores **TAIPE TORRES FRANCISCO RICARDO, DÍAZ RIVADENEIRA ARACELLY EMPERATRÍZ** y **ROMERO ORBE MARÍA FERNANDA**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, veinte y nueve de noviembre del 2016.-



*Glenda Zapata Silva*  
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D. M.





Factura: 001-002-000027200



20161701018001856

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701018001856

MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (1856)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZONACUARIO CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792134830001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P. 10585

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA  
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 74169



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	53856
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1068
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

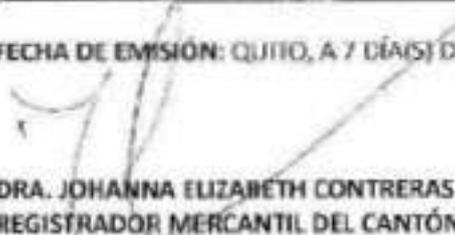
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /21/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZONACURIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 208 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO, 1407 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09 DE MAYO DEL 2008.-

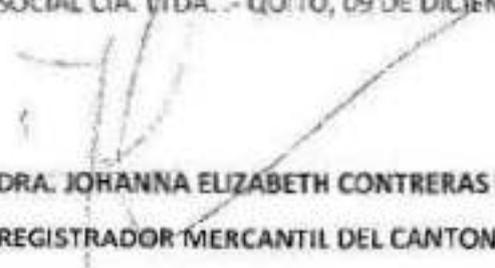
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 50 DE LA LEY DE REGISTRO, DE OFICIO, PROCEDO A CORREGIR EL ERROR DE LA PRESENTE INSCRIPCION EN LO REFERENTE AL NOMBRE DE LA COMPAÑIA, SIENDO LO CORRECTO: ZONA CUARNO, COMUNICACION CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CIA. LTDA. - QUITO, 09 DE DICIEMBRE DEL 2016.-

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 019-RMQ 2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

